

PARA LA EDICION DE LOS TEXTOS VISIGODOS Y MOZARABES

Juan Gil

Desde hace algunos años, vengo consagrando buena parte de mi actividad a la edición de textos medievales españoles, sin engañarme nunca acerca de su futura validez y permanencia. Hacer hoy una edición definitiva de un escritor clásico, después de tantos siglos de estudio intensivo sobre los textos, es todavía un imposible. Siendo Horacio un autor tan trillado, ¿quién iba a decir que una rarísima construcción por él empleada, *quo ne*, sería sólo refrenada por los hallazgos epigráficos del siglo pasado y las investigaciones papirológicas de nuestro siglo¹? Es claro que se puede llegar

1. Aparece en *serm.* II 1 36-37 *missus ad hoc pulsus, uetus est ut fama, Sabellis, quo ne per uacuum Romano incurreret hostis*. Bentley vio claro que *quo ne* equivale a *ne* o *ut ne*, y trajo a colación *Dig.* XXI 1 17 5 *Idem Viuianus ait...*, *si celandi causa, quo ne ad dominum reuertetur, fugisset, fugitiuum esse*. Hasta el siglo pasado el ejemplo aducido por Bentley fue el único conocido que ilustrara el *quo ne* horaciano. En efecto, se citaron otros casos en que también está atestiguado *quo ne*, como *Cic. ad fam.* VII 2 1, *Liu.* XXXIV 6 14, pero ya Düntzer en 1849 hizo notar que en ambos lugares *quo* es relativo (cf. el atinado comentario de Weissenborn *ad loc. Liu.*; la doctrina equivocada perdura en el diccionario de Lewis-Short, *s.u. quo*, II B 2). La escasez de paralelos hizo que algunos editores buscasen otra solución a los pasajes de Horacio y de los *Digesta*. Así, para Palmer *quo* es un ablativo dependiente de *uacuum* (!), mientras que comentaristas como Kiessling-Heinze y Sabbadini pasan por la dificultad como sobre ascuas. Los editores de los *Digesta* (tanto Mommsen como Bonfante-Fadda-Ferrini-Riccobono-Scialoia) acentúan con coma después de *quo*, como si *quo* equivaliese a *aliquo* y estuviera referido a *fugisset*. Bien es verdad que se hubiesen podido aducir otros textos, pero todos ellos tardíos: *Dict. Cret.* IV 11 *moxque ad aram, quo ne hostis dolum persentisceret, auersusque a duce assistit*, *Conc. Tol.* XI 5 (p. 359 Vives) *Illi autem... magna discretionis arte medendi sunt, quo ne casus illicitos ecclesiarum facultatibus redimant*. De todas formas, *quo ne* sólo recibió el espaldarazo cuando se descubrió en 1851 la *Lex municipi Salpensani* (Dessau 6088); en el título XXIX se lee *eum, qui nominatus erit, quo ne ab iusto tutore tutela habeat, ei tutorem dato*. La misma fórmula *quo ne ab iusto tutore tutela abeat* (cf. *Hor. serm.* II 3 218) vuelve a aparecer en un papiro del 198 (Arangio-Ruiz, *Fontes*, II, pp. 68-69) y en otro del 247 (*ibid.*, p. 67). Y ocurre

a una especie de vulgata; pero para llegar a esa vulgata es menester que generaciones y generaciones de filólogos vuelquen su ingenio y su saber sobre los textos, que haya un constante flujo y reflujó de conjeturas, que se publiquen estudios y comentarios, que se redacten léxicos. Este, evidentemente, no es el caso de los autores visigodos y mozárabes. De ahí que insista tanto en el carácter experimental, no definitivo, de estos tanteos preliminares.

Como primera providencia, hay que editar de nuevo todos los textos; sólo de un esfuerzo continuado podrá decantarse una doctrina sólida. Un filólogo tan escrupuloso como Vollmer² presenta así unos versos de Eugenio de Toledo (XI 1-2)

*Quem maeror, quem culpa premit, quem denique morbi
tabida, conuexans aut ualetudo quatit.*

Los dos códices más antiguos, F y P (s. IX), ofrecen la lectura *conuexat*, que es a mi juicio la correcta. Pero Vollmer no podía admitir que un plural neutro como *tabida* llevara el verbo en singular³, y así prefirió la variante *conuexans*, que violenta la construcción lógica de la frase. ¿Quién puede dudar de las dotes epigráficas del gran Hübner? Pues bien, Hübner vio en Córdoba una inscripción mozárabe, de la que llegó a sacar calco⁴, y cuyas últimas líneas transcribe así (IHC 461):

pensar que los más antiguos ejemplos que ilustran el *quo ne* pertenecen a textos jurídicos; que la sátira del venusino va dirigida al conocido jurisconsulto Gayo Trebacio Testa, y que en ella se remeda frecuentemente el lenguaje jurídico (cf. en v. 6 *aio*, imperativos en *-ito*, etc.). No creo que sería una deducción descabellada concluir que *quo ne* contribuye en este caso a caracterizar «jurídicamente» el *sermo* de Horacio.

2. Quizá la parte menos cuidada de la excelente edición de Vollmer sean las cartas. Por ejemplo, en *ep. II* (p. 287_{12,13}) *quid ergo hac occasione uel deliquerim uel deliqui, uobis inputari iubete* creo que se debe corregir <*quid*> *quid*.

3. Así se puede defender en Isid. *de nat. rerum praef.* 1 *ego autem satisfacere studio animoque tuo decursa priorum monumenta non demoror* (ablativo o bien acusativo absoluto). Fontaine imprime *decursis... monumentis* contra la mayoría de los mss. suponiendo una confusión gráfica entre *is* y *a*.

4. Desorientó a Hübner el nexó *XL* (bien interpretado, sin embargo, en 234-35), que le llevó a fechar la famosa campana del abad Samsón en la era 963 y no en la era 993 (IHC 221), cf. M. Gómez Moreno, *Iglesias Mozárabes*, Madrid, 1919, p. 386. Otras veces yerra Hübner al desarrollar las abreviaturas: en el epitafio de Especiosa y Tranquilla *POSTQMATERMILLESIMA* se debe leer *post que(m)*, con confusión del masculino y el femenino en el pronombre relativo (cf. *idem=eadem* en 220 12), y no *postquam* (IHC 222); en efecto, la abreviatura *q* puede ser *que* o *qui*, nunca *quam*. En 216 3 *conclusit uita* (por *uite*) *terminum, suum precepit debitum léase [p]recepit*. En 225 *Obiit Nepe | famulus De[i] | Matheus p[ar]- | uulus era T[]* no existe tal nombre propio: no leyó Hübner (o bien no existe) el signo de abreviatura *nempe* (cf. IHC 462 y Gómez Moreno, *Iglesias Mozárabes*, p. 368 *obiit nempe famula Dei Maria*; subsanado el error por Fita en BRAH LXV [1914] p. 558 nota): en 223 *Clari tecta antestis* (i.e. *antistitis*) *Martini quoque membra Hic*

[h]onestissime fuit in (?)
 5 liminibus cotidie.
 Recessit q(ui)escit[que
 die XVIII Iulies (?)
 era TXVIII

La inscripción, en realidad, debe leerse de la siguiente manera:

ONESTISSIME FVIT[
 5 OMINIBVS COTIDIE[
 RECESSITO(ue) E S(e)C(u)[L(o)
 XLVIII VITE S[VE
 ERA TXVIII[

Está muy lejos de mi ánimo criticar a Vollmer y a Hübner; he elegido sus nombres precisamente por creer que están por encima de toda crítica, y con el único fin de resaltar la extrema inseguridad en que se mueve el editor de textos medievales, inseguridad que se acrece si la tradición manuscrita es defectuosa. Más lejos todavía se halla de mi ánimo la arrogancia. Cuando releo alguno de los textos por mí editados, rara es la vez que no me asalten dudas, que no surjan paralelos que antes me habían pasado inadvertidos, que no me parezcan más verosímiles otras conjeturas o que no vea clara, en fin, la explicación de un pasaje antes corregido. En las páginas que siguen se encontrarán algunas rectificaciones que, quizá, al cabo de un tiempo, serán rectificadas a su vez; éste es, sin embargo, el único camino, la única manera de vislumbrar alguna luz. Al no existir ciencia infusa, hay que aprender a fuerza de equivocarse una y otra vez: *πάθος μάθος*. Cuando redacté los Addenda al *Corpus scriptorum Muzarabiorum*, me pareció plausible la explicación que di entonces a un pasaje difícil de Alvaro *ep.* IV 23, ss.: *quod si nostrorum doctorum sententiis de sanctis scriptoribus non adquies-*

bustorum sacra more pontif(ici)s et aula carece de sentido *pontif(ici)s et*, además de serme desconocida la abreviatura; léase *continet*. En ocasiones propone Hübner hipótesis aventuradas: en *IHC* 220, inscripción que nos es conocida por Morales y Pérez Bayer, corrige en el v. 8 *Merc[r]ede pulso rutili sub sole coruscat*, cuando lo más sencillo, a mi juicio, es suponer que el texto de la inscripción decía *merore depulso* (confusión del lapicida, o de los humanistas que copiaron el epitafio, entre *c* y *o*). También incurre en falsa separación de palabras: 234-235 *Nausti aepe* (no *Naustia episcopus*; cf. 261 14); léase de paso *Sit usa* (= *uestra*) *cunctoru(m) pro illo oracio pia* (cf. p. 104 93*) en vez de *iusa*. En epigrafía, sin embargo, nadie puede tirar la primera piedra. Veo ahora que mis correcciones al epitafio de Nausti quedan confirmadas por el artículo de F. Bouza Brey en *Estudios sobre la monarquía asturiana*, Oviedo, 1971, p. 277.

cis, ipsorum filosoforum quorum institutus es disciplinis adquiesce euiratis ueribus uerbis et cliuosis. Consideré entonces que *euiratis* concertaba con *disciplinis*, dependiendo del participio el ablativo *ueribus* (= *ucris*) *uerbis*. Ahora se me antoja esta construcción demasiado forzada y sin paralelo *euiratus* en el sentido de *cassus*; más bien me inclino a creer que la corrupción está en *ueribus*, y que este *ueribus* en realidad encubre *uerbibus* (por *uerbis*, atestado en *Hymn. 167 2 1 Blume Hic uir illuster meritis ac uerbibus*), siendo el siguiente *uerbis* una glosa supralineal incorporada al texto, que correría así:

euiratis ^{uerbis} uerbibus et cliuosis.

Puedo presentar una corrupción paralela: en un pasaje de la autobiografía de S. Valerio (*ES, XVI, p. 409*), el códice Matr. BN 10007 f. 260^r ofrece la lectura *cumque in eodem loco quo nulla pateret planities, set saxei ingentis pinnaculi discrimen precipitis immineret, eandem adgredientes leuiter scinderunt rupem*⁵. Es evidente que *quo* no ofrece sentido alguno (om. A); el hiparquetipo de M debió de sufrir la siguiente corrección:

in eodem lo^{co}quo

introduciéndose después *co* en el contexto. De la misma manera, en Alb. *Ind. 17₂₄ dolos* estaba glosado por *dolores*, sólo que en este caso se hizo la corrección al margen.

Otro ejemplo más: al editar la contestación de Pedro al obispo Félix, no me causó extrañeza el texto 3₈ ss.: *ille enim post occisum pascaliter tipicum agnum quinquagesimarum diem, quos nos in magna letitia ducimus, in soliloquium Dei ieiunando confecit, nos eos melius interpellando et ante pascales ferias in passione Domini nos affligendo, redemptio Xpi et eius resurrectio afflictionem nostram terminare conpellit.* Ahora tropiezo en el *interpellando*, que me parece comprensible si se altera en *interpolando* (menos probable *interpretando*), y juzgo evidente que *diem* ha de corregirse en *dies*.

5. Al aducir textos de S. Valerio utilizo las siguientes siglas: M (Matr. BN 10007, de finales del X, como demuestra su escritura, aunque hasta ahora se le ha considerado del año 904 por el explicit, escrito por mano diferente); C (códice visigótico de Carracedo, perdido hoy: apógrafos Matr. BN 1622, Esc. & III. 8); A (Alcobaça CCLXXXIII/455 del siglo XIII). Utilizo las ediciones de Flórez (*ES, XVI*), Bonaventura (*Commentariorum de Alcobacensi msstorum bibliotheca libri tres*, Coimbra, 1827, p. 474 ss.) y Morales (*Ambrosii de Morales opuscula historica*, Matriti, 1793, III, p. 131 ss.).

Mas no es cuestión de entonar un treno jeremíaco sobre la imposibilidad de lograr un $\kappa\tau\eta\mu\alpha \acute{\epsilon}\zeta \acute{\alpha}\epsilon\iota$ en latín medieval, cuando quizá sea ése uno de sus mayores alicientes y estímulos. Me interesa discutir, quizá demasiado brevemente, dos aspectos de la edición que, aunque de valor e interés muy desigual, se entrecruzan con frecuencia entre sí: la ortografía a seguir y la validez de la crítica conjetural. Sobre el primero ha hecho algunas indicaciones J. Fontaine⁶; al segundo, sea porque vivamos en una época de conservadurismo filológico, sea porque se han editado textos en su mayoría poco problemáticos, apenas si se le ha prestado atención, y conviene que vayamos enterándonos de que hay bastantes textos visigodos que no comprendemos, en espera de que un alma caritativa intente darles un sentido. Por último, trataré de poner de relieve las dificultades que plantea el vocabulario para la recta comprensión de los escritos de esta época.

a. *De ortografía visigoda.*

Normalmente, al editar la obra de un escritor visigodo, se suele modificar la grafía al uso clásico. Esta corrección, con todo, entraña no pocos peligros: falsea el aspecto externo del texto, regulariza grafías que no regularizaron nunca los propios autores, encubre fenómenos fonéticos y en ocasiones atenta contra los mismos usos ortográficos visigodos. Un ejemplo muy significativo es el caso de la abreviatura *Xps*, que por regla general los editores desarrollan *Christus*. Ahora bien, casi me atrevería a decir que esta grafía no estuvo nunca en vigor en época visigoda; de los casos epigráficos citados por Vives, la inscripción 339 es conocida por copias tardías; en 294 aparece *Crhisti*, en 142 *Crixto*, en 252 la lectura es dudosa. Sólo la inscripción 281 ofrece una grafía *Xriste* en el acróstico, que es la sancionada por Isidoro (*Etym.* I 27 27 *Xps, quia Graecum est, per X scribendum. Ita et Xrisma*), y la que aparece en Alb. *carm.* 1 17, VII 26, IX 47, X 3 4 (pero *Xripstum* en IX 35, *Xrispti* en IX 133, *Xrispto* en IX 165), Hübner *IHC* 455 10. El himnario mozárabe apoya con numerosos ejemplos la grafía *Xristus*: 6 6 2

6. *Isidore de Séville. Traité de la nature*, Burdeos, 1960, introducción, pp. 86-103; cf. también sus observaciones en *Revue des Etudes Augustiniennes*, XIX (1973) 174-75.

Xriste (en acróstico abecedario), 9 6 1 *Xristus* (también en acróstico abecedario), 16 6 2 *Xristi* (igualmente en acróstico abecedario), 130 1 5 *Xriste* y 7 3 *Xristi* (ambos en acróstico)⁷. El filólogo, pues, que imprime *Christus* en un texto visigodo corre el riesgo de cometer un craso anacronismo.

Los partidarios de la modernización de la grafía arguyen —y no les falta razón— que es imposible llegar a conocer cómo escribía S. Isidoro o S. Braulio. Efectivamente, y aun en el caso óptimo de que hubiera llegado hasta nosotros una carta auténtica del s. VII, conoceríamos no la ortografía del redactor de la carta, sino la del *notarius* que la recogió al dictado. El problema parece, por consiguiente, insoluble. En el texto de las *Etimologías*, de todos modos, se pueden espigar indicaciones preciosas sobre la ortografía isidoriana: sabemos, por ejemplo, que escribía *aelatus* (X 8), *aenormis* (X 14), *ospes* (X 196), *fedus* (I 27 8), *ostem* (XV 7 4), *honerosus* (X 117), que consideraba un labdacismo escribir *colloquium* por *conloquium* (I 32 8; cf. Iulian. Tolet. *Ars* p. 182₉₂ Maestre Yenes), que en la pronunciación de su época no se distinguían *captus* y *cattus* (XII 2 38), que se sonorizaba la *-f-* intervocálica (XX 9 9), que la gutural sorda aspirada había caído en desuso (*calibs* XIX 19 7), y mil cosas más que horrorizaban a Lindsay. ¿Por qué, entonces, restituir siempre los diptongos, las letras griegas, la aspiración, que S. Isidoro no pronunciaba o distinguía mal? Si en Vives 340 aparece *expectara* por *spectra*, ¿por qué extrañarse ante *iscurra* (X 152)? Una ultracorrección, como *aeclisia*, aparece ya en una inscripción del 525 (Vives 93); ¿por qué no aceptarlas en un texto literario, si además están refrendadas por un manuscrito visigodo?

Más bien el problema estriba en saber hasta dónde se puede llegar en la aceptación de grafías aparentemente incorrectas. Los casos que se pueden presentar son muy diversos, y merecen por tanto solución diferente. Si el manuscrito es único, creo que se deben respetar todas sus lecturas, no retrocediendo incluso ante una edición diplomática; toda corrección, en efecto, se basará en un criterio arbitrario, con la desventaja de desfigurar el único testimonio. En el caso de que se conserven de una obra sólo apógrafos renacentistas, a lo más que se puede aspirar es a reconstruir

7. Sobre la grafía *Xristus* ya trató muy eruditamente Arévalo en su edición de las poesías de Sedulio (*Caelii Sedulii opera omnia*, Romae, 1794, p. 378).

el manuscrito (o manuscritos) que sirvieron de base: es lo que intenté hacer al editar la *Vita Desiderii* de Sisebuto, escogiendo precisamente las grafías más aberrantes por parecerme las más auténticas y las más cercanas por tanto al códice pelagiano. Si por el contrario la tradición manuscrita es abundante, se elegirá la lectura más correcta dentro siempre del máximo respeto a la grafía de los códices, a no ser que se imponga uno de ellos por su antigüedad. A partir de un códice en escritura beneventana se puede llegar a reconstruir, en líneas generales, la ortografía de Tácito. ¿Podemos decir lo mismo de los escritores visigodos? Si la respuesta es negativa, ¿a qué «inventar» un texto, que necesariamente será tan arbitrario como el de los manuscritos?

Por otra parte, no se ha estudiado a fondo la ortografía de los códices mozárabes, que me parecen, salvando unos cuantos puntos (confusión de *b* y *u*, uso caprichoso de la *-h-*), de una corrección notable. Las grafías más extravagantes, si se someten a un examen crítico, resultan ser producto de fantasías gramaticales, pero con fundamento, sea éste todo lo absurdo que se quiera. Por ejemplo, las formas *karitas* (Sams. *Ap.* I praef. 11₅, I 1 5₁₂, 2 3₂₅, 2 4₄, 4 1₂₉, 4 2₃₃, 4 3_{55 60}, II 5 1_{20 24}, 5 5₅, 9 6₂₃, 18 2_{53 54 56 58}, 18 3₄ 18 4₇₇, 18 5_{8 37}, 19 1₃₂, 19 2_{17 20 28}, 19 3_{5 10 16 30 34}, 20 1₂₀, 20 3₁₅, 20 4₂₂, 21 1₂₁ 24 4₂₀, 27 3_{68 71 74 76}, 27 4₃), *karissimus* (Sams. *Ap.* I 3 3₂, Alb. *ep.* I 1₁₀, IV 2₉, IV 6₁₂, IV 11₂₃, IV 37₁₀, V 2₁₆, XIV 7₂₆, XVI 1₁), *karisma* (Sams. *Ap.* II 17 7_{6 7}, 18 1₈, 18_{4 11}), *kancros* (Alb. *ep.* V 4₂₆), *katenis* (Chron. Muz. 53₁₁), *katedralis* (Chron. Muz. 57_{21 22}), *katerue* (Chron. Muz. 62₁₂), reposan en una doctrina que ya había rechazado Quintiliano (*Inst. Or.* I 7 10) y tras él una serie de gramáticos (cf. *GLK* VII, p. 14_{15 16}, 53₁₂ ss., 304₁₄, *Isid. Etym.* I 4 12, 27 13), pero que no por ello debe ser arrumbada despreciativamente, ya que remonta a la más vieja tradición ortográfica romana (cf. *GLK* I, p. 423₁₂ ss., *Iulian. Tol. Ars gramm.* pp. 123-24 Maestre Yenes, y Leumann, *Lat. Gramm.* pp. 46-47). En los códices mozárabes es frecuente encontrar *toth* (Chron. Muz. 45_{27 35}, 66₄, *Petr. ep.* 5₂, *Asc. ep.* 4₁₉, *Elip. ep. episc.* 5₂₃, Sams. *Ap.* II 9 3₅₀, 27 3₄₂, Alb. *ep.* II 1₂₈, V 8₁₅); esta forma extraña es sin duda analógica de los nombres hebreos que terminan en *-th*, *Behemoth*, *Sabaoth*, etc.⁸ Una explicación gramatical reciben también grafías como *quur*,

8. La forma *toth* quizá sea exclusivamente mozárabe, al no encontrarse en el cód. R.II.18. La grafía clásica aparece en Alb. *Conf.* 1₄₉.

quum, tan características de lo mozárabe. Quiere ello decir que toda forma que esté atestiguada varias veces y sea susceptible de explicación no sólo debe ser considerada genuina, sino que tiene todas las trazas de remontar a época visigoda. Y ello es de fundamental importancia para editar a un autor como S. Isidoro, en el que la ortografía coincidente de los códices mozárabes debe llevar la primacía, a mi juicio, sobre el testimonio de los códices escritos fuera de la Península. Una observación más: las doctrinas ortográficas pueden variar, aun dentro de su carácter monolítico, de un autor a otro, o bien pueden reflejar influjos de escritorios diferentes: normalmente el escriba del código de Samsón escribe *karitas*, como antes se ha indicado, pero ello no es óbice para que en ocasiones se le deslice la otra variante, *caritas*, también aceptada por la ortografía visigoda (p.e. I 4 3₅₇). Unos autores escribirán *delirant*, otros *dele-rant*, según deriven el verbo de *λήρος* o *lira*, siempre dentro de la más pura doctrina isidoriana (*Etym.* X 78). A veces la misma ortografía puede servir de indicio para datar un código: la escritura analógica *coniunge* por *coniuge* aparece, a lo que sé, sólo en manuscritos del s. X en adelante, como el código de Albaro o el código de Roda (en documentos, al parecer, a partir de 870 [Floriano, *Diplomática astur*, II, p. 56]).

El editor debe, en consecuencia, poner el más exquisito cuidado al enfrentarse con la grafía de un manuscrito, ya que en ella se transparentan no sólo los usos ortográficos de una época, sino, lo que es más importante, algunos fenómenos fonéticos. Es preciso tener presente que toda corrección puede acarrear la existencia de una forma fantasma. En un bonito trabajo W. Schulze⁹ demostró que una grafía como *diphthongus* no había existido nunca sino en la mente demasiado helenizada de los primeros humanistas; es el caso de *Christhus*, *labyrinthus* en Isid. *Etym.* XV 2 36 (todos los cód. *laberinthus* o *laberintus*) y tantas y tantas palabras más. En Quaest.³⁶¹ aparece *serras*, que demasiado precipitadamente corrigí en *seras*, siendo así que la grafía del manuscrito cordobés se perpetúa en esp. 'cerrar', y que, como señaló A. Tovar en *Glotta* XLVI (1968) 267 ss., ya en latín arcaico existía un verbo *sarrare* 'aperire', que enlaza con las formas románicas. Pasemos ahora a examinar

9. *Orthographica et Graeca Latina*, Roma, 1958 (el estudio original apareció en 1894).

un caso concreto en el que me parece se puede llegar a restituir a época visigoda una norma mozárabe.

Una curiosa convención gráfica de los manuscritos mozárabes, que nadie, a lo que yo sepa, ha puesto de relieve, es la supresión de la *h*- inicial de *habeo* en una serie de compuestos. Antes que nada presentaré el material, que no puede ni mucho menos ser exhaustivo.

adhibeo. Pal. 92_{31 32}, 168₁₄ *adibitis*, 102₂₃ *adibere*, 190₂₄ *adibendum*, 202₃₀ *adibuerit*, 366₈ *adibuit*, 254₂₂ *adibeat* (pero 246_{28 29}, 406₉, 408₃₆, *adhibere*, 208₁₈, 408_{29 38} *adhibiti*, 408₇ *adhibitos*, 334₇ *adhibetur*, 408₃₃ *adhiberi*, 408₃₇ *adhibentur*); *L.V.* IV 5 3 (p. 200₃) *adibita*, II 1 17 (p. 66₂₀) *adibeant*, II 4 7 (p. 102₁₈) *adibere*, VI 1 4 (p. 253₁₁) *adibeatur* (pero II 1 10 [p. 60₇] *adhibeat*, II 1 10 [p. 60₁₉] *adhibere*, VI 7 1 [p. 235₁₂] *adhibentur*, VI 5 19 [p. 284₅] *adhiberi*, VII 2 8 [p. 291₂₀] *adhibeat*). Los manuscritos mozárabes presentan por regla general formas sin *-h*-. Sams. *Ap.* praef. I 8₃, II 4₉, 18 1₁, 26 2_{34 35}, *Elip. ep. in Mig.* 2₁₆, *Alb. Conf.* 2₁₀₂, *ep. X* 4_{42 44}, *Ind.* 9 10_{5 6}, *Matr. BN 10007 f. 255^r* *adiberet* (corregido en *adhiberet*), cf. los índices de Vollmer a su edición de S. Eugenio, p. 445.

cohibeo. Prevalen las formas correctas: Pal. 276_{28 29} *cohibere*, Sams. *Ap.* II 7 2₂, 20 4₅, *Alb. Ind.* 33₁₂; cf. Pal. 228₃₀ *cohibentiam*. *Coibere* en *Alb. Ind.* 13₂.

exhibeo. Pal. 428₂₁ *exibuisse* (pero 210₁₅, 290₂₄ *exhibere*, 296₃₂ *exhibeat*, 298₂₃, 300₃₀ *exhiberi*, 370₂₂ *exhibiturum*); cod. Esc. R.II.18 (*Isid. de nat. rerum* XXIII 1) *xibeat*. Los códices mozárabes normalmente usan formas sin *-h*-. Sams. *Ap.* II 9 2₂₀, 19 1_{22 41}, *Elip. ep. in Mig.* 2₃₂, *ep. episc.* 1₆₅, 6₆, *Alb. ep.* IV 35_{5 6} (?), VIII 1₂₈, 3₁₅₇, X 5₃, XVIII 19₅₇, *Ind.* 20₁₅, 34₂₃, 35_{11 63}, *Conf.* 2₄₄, *Vit.* 8₂₃, 13₃₂, 18₂₁, *Isid. Etym.* XIX 1 1 *exibent* (TUVW&e), XIX 10 14 *exiberi* (TUVW&e)¹⁰, *Matr. BN 10007 f. 258^r* *exiberet*, *Chron. Muz.* 49₄. Cf. en las *ILChV* de Diehl los números 2142a 10, 4811 7, M. Bonnet, *Le latin de Grégoire de Tours*, París, 1890, p. 168, *ThLL*, VI 2, c. 1416₁₃ ss., *Corip. In laud. Iust.* I 222. Un ejemplo de *exhibere* en *Alb. ep. X* 2₁₅.

exhibitio. Pal. 210₇ *exhibitione*, 304₂₄ *exhibitionis*; *L.V.* XII 3 10 [p. 437₂₅] *exhibitione*; Sams. *Ap.* II 18 5₄₁ *exhibitione*.

inhibeo. Pal. 180₂ (*inibeatur*) (pero 152_{32 33} *inhibeatur*).

perhibeo. Pal. 10₁₇ *peribeant*, 414₂₂ *peribetur* (pero 17₂ *perhiebere*, 206₅ *perhibeant*, 272₁₁ *perhibito*, 408₈ *perhibentes*); *L.V.* II 4 2 [p. 95₁₁], II 4 3 [p. 96₉] *peribere* (pero II 5 3 [p. 107₁₁] *perhibuit*); cód. Esc. R.II.18 (*Isid. de nat. rerum* XL 3, XLII) *peribetur*. La forma *peribeo* es la normal en los códices mozárabes, siendo una muletilla de Samsón: *Ap.* I 2 4₁₁, 3 2_{24 32}, 3 3₃₅, 4 2₄, 4 3_{21 41}, 6 4₄₀, 7 2₃₁, 7 4₁₃, 9₂₇, 10 1₅, II 7 1₁₅, 8 2₁₇, 9 3₂, 13 2₇, 14 2_{5 26 28}, 17 1₄, 17 8₁, 18 2_{6 7 26}, 18 3_{19 40 52}, 18 4_{20 51}, 19 3₆, 20 1₁₉, 21 2₂₀,

10. D. Miguel Rodríguez-Pantoja ha puesto a mi disposición amablemente la edición crítica por él preparada del libro XIX de las Etimologías, a la que debo estas noticias de los códices TUVW&e. Quede aquí constancia de mi agradecimiento.

21 6₅ 34, 21 7₁₁, 22 2₂₈, 23 1₁₀, 23 2₃₂, 25 2₁₂, 25 3₈, 26 2₄₆, 27 1₁₃, 27 3₁₄, 27 6₄₈; cf. además Isid. *Etym.* XIX 1 8 *peribent* (TUVW&e), XIX 20 1 *peribent* (TUW&e : *perhibent* V), XIX 24 8 *peribetur* (TUW&e : *perhibetur* V), XIX 27 5 *peribentur* (TUW&e : *perhibentur* V), Antiph. Leg. f. 85^r *peribeo*, *peribuit*.

prohibeo. Pal. 356₂₈ *proibet*, 360₇ *proibetur* (pero 14₅, 47₃₂, 226₁₆, 250₁₉, 372₂₇, 394₂₅, 430₁₆ *prohibetur*, 44₂₂ *prohibemus*, 102₂₉ *prohibitum*, 126₂, 172₇, 176₇, 250₁₀, 360₁, 384₈, 396₁₀ *prohibentur*, 250₅ *prohibente*, 250₈ *prohibuisse*, 250₁₂ *prohibuerit*, 342₁₀, 414₁₈ 19 *prohibere*, 372₂₂ 23 *prohibet*, 360₈ 9 *prohibeantur*, 414₁₈ *prohibuit*). La forma correcta es la utilizada por Samsón (*Ap.* II 17 5₁₆ 21, 18 3₄₅, 21 1₂₀, 21 2₂₂, 27 2₂₄, 27 3₁₈), *Alb. Ind.* 15₂₈; pero *proibeo* aparece en *Alb. ep.* VIII 2₁₉, XI 2₁₇, *Ind.* 2₂₂, 11₁₀ 11 12, 20₂₁ (corregido en *ep.* XVIII 21₄ 5), Coripp. *In laud. Iust.* I 108.

redhibeo. Pal. 77₉ 10 *rediberi*, 390₁₉ *redibere*.

redhibitio. Pal. 42₁₉ *redibitionem*, 53₃, 200₂₁, 390₃₃, 402₂₄ *redibitione*, 404₂₅ *redibitionis*, 368₃₀, 390₁₄, 402₃₅ 39 *redibitio* (pero 378₃₈ *redhibitionem*, 404₁₇ *redhibitione*).

A primera vista parece reinar la confusión, alternando formas con o sin *-h-* a capricho. Sin embargo, si se examinan estos ejemplos con más detenimiento, destaca el hecho de que los códices mozárabes empleen permanentemente *adibere*, *exibere* y *peribere*, mientras el palimpsesto leonés o el código Vat. Reg. 1024 del Fuero Juzgo muestran a este respecto una mayor anarquía: se daría así el caso curioso de que los manuscritos mozárabes habrían sido más regulares en la grafía que los propiamente visigodos. Aun cuando evidentemente ello no fue así, no deja de ser sorprendente la uniformidad con que aparecen escritas esas formas en los s. IX-X, cuando incluso un código tan correcto como el Matr. BN 10018 vacila entre *traho* y *trao*, *ueho* y *ueo*, *reprehendo* y *repreendo*, por no hablar de los casos de *h-* inicial. No cabe pensar en un acuerdo tácito y repentino entre los diversos escritorios mozárabes. La norma ha de venir de época visigoda, y el único erudito visigodo preocupado por cuestiones de ortografía que pudo imponer su criterio a los siglos posteriores es S. Isidoro. ¿A quién se debe, si no, la forma *sinixtra* que aparece, por ejemplo, en *Alb. Ind.* 8₄? No es casual, a mi juicio, que el manuscrito R. II. 18 presente la grafía uniforme *peribere* y *exibere* que había de perpetuarse en el futuro. Pero S. Isidoro parece haber llegado aún más lejos. En un pasaje de las *Etimologías* (XIX 1 4) escribe *gubernio... quasi coibernator, quod coibeat prudentia sua iberna* (la misma grafía en el R. II. 18 [de nat.

rerum XVII 3] *iberni*), *id est, tempestates maris*, donde ni el propio Lindsay, a pesar de sus dudas en el aparato crítico, se ha atrevido a imprimir *cohibeat*, grafía (como *prohibet*) que siguió siendo empleada en diversos escritorios mozárabes. La razón por la que se suprimió la *-h-* en *peribere*, *exibere* y *adibere* se debe, a mi juicio, a la conjunción de diversos factores: a) la escasez de formas propiamente latinas que comiencen por *hi-*: *hilaris* y compuestos (pero cf. Coripp. *In laud. Iust.* II 334, III 245, IV, 144, Sams. *Ap.* II 19 3₂₃ *ilariter*, II 24 2₂₁ *exilaret*), *hircus* (pero *ircus* Alb. *Conf.* 2₁₁₉), *hiatus* (pero cf. Conc. Cord. 3₅ *iatu*, Alb. *ep.* V 1₃₁ *iatibus... iulca*), *hinnio* (pero cf. Alb. *Ind.* 23₂₀ 27 *inniebat*, *innientes*), *hiems* (pero cf. Coripp. *In laud. Iust.* I 328, III 52, Alb. *Ind.* 15₄₁ *yemis*, Matr. BN 10007 f. 258^r b₁ *yemalis*), *hibernus* (pero cf. los dos ejemplos visigodos aducidos arriba); en cuanto a *Hispania*, *Hispalis*, *hispidus*, prevalece la grafía *sp-*; en realidad, viene a quedar tan sólo *hic*, que a su vez da lugar a falsas grafías como *hictus*. b) una doctrina gramatical en virtud de la cual una aspiración no puede unirse a una consonante (cf. *GLK*, VII, p. 69₁₄ ss. *non enim firmum est catholicum grammaticorum, quo censent adspirationem consonanti non esse iungendam, cum et Carthago dicatur et pulcher et Gracchus et Otho et Bocchus*), doctrina que ha debido de coadyuvar en este proceso, sin llegar a ser decisiva sin embargo (esperaríamos entonces *aduc*, *inabitare*, etc.). c) la analogía perturbadora de *coniueo*, interpretado como un compuesto de *habeo* (= *conibeo*). d) los futuros *adibo*, *peribo*, *exibo*, que pueden haber apoyado también la difusión de las grafías *adibeo*, *peribeo*, *exibeo*. Este cúmulo de causas favorece la pérdida de *-h-*, que se extiende analógicamente a *cohibeo* y *prohibeo*, sin llegar a triunfar plenamente, quizá por sentirse en estos verbos con más fuerza su carácter de compuestos de *habeo*.

En ocasiones la norma ortográfica, lejos de ser una innovación, recoge tendencias muy antiguas. En latín clásico el grupo *-gn-* se pronuncia, como es sabido, *-ŋn-*¹¹. De ahí que surjan formas híbridas como *ingnes* (*C.I.L.* IV 3121), *singnifer* (*C.I.L.* VI 3637) o *dingnis-sime* (*C.I.L.* XIV 1386); ya en el s. I a.d.J.C. se lee *ingnominia* en la *lex Iulia municipalis* l. 120, 121 (Dessau 6085). Esta grafía tan arcaica perdura siglos, hasta aparecer en los manuscritos mozárabes: Alb. *Vit.* 19₁₅ *ingne*, Matr. BN 10007 f. 251^v *repungnandum* (cf. Verg.

11. Cf. Sommer, *Hdb.*, pp. 233-34, Leumann, *Lat. Gramm.*, p. 154.

Mar. gramm. [p. 49₁₃ Huemer] *ingnit*). Pues bien, creo que esta grafía se encubre en un pasaje de la autobiografía de S. Valerio (ES, XVI, p. 394), que en el cód. Matr. BN 10007 f. 252^v está escrito de la siguiente manera: *inuidus inimicus antiquissimus hostis, qui piis operibus ab angue liboris malitiae suae permotus innumeris artium pristinis indesinenti conflictu (conflictu CA: confluctu M) impedire conatur, cepit igitur...* Nadie, que yo sepa, ha hablado del *anguis liuoris*; en cambio, a nadie extrañaría la expresión *ignis liuoris*, en apoyo de la cual se podrían aducir muchos paralelos, desconocidos todos ellos para el *ThLL* (VII 1, c. 295₈₀ ss.): Greg. *Hom. in Ez.* I 2 13 (c. 1188 C ed. Maurin.) *ignis malitiae*, *Mor.* IX 65 99 (c. 333 C) *caecitatis igne*, XII 48 54 (c. 413 A) *desideriorum carnalium ignibus*, XII 44 63 (c. 416 C) *igne auaritiae*, XXXII 3 4 (c. 1048 D) *igne doloris*, *Hom. in Euang.* II 25 10 (c. 1551-52) *libidinis igne*, *Hymn.* 106 3-4 *Blume animus cremetur igne malorum*, *Vita Fructuosi* 11 *inuidie igne succensus*, *Eul. Mem.* III 7 4₂ *igne furoris immensi*; la expresión se utiliza *in bonam partem* como en Greg. *Dial.* III 26 (c. 336 D) *amoris igne succensus* (cf. Alb. *Conf.* 1₅₂), *LO* 349_{17 18} *caritatis eum igne succende*, Alb. *Vit.* 18₃₇ *ardoris igne*. Locuciones parecidas son Greg. *Dial.* II 31 (c. 264 A) *auaritiae suae aestu succensus* y sobre todo *Mor.* XIV 52 60 (c. 459 B) *liuoris facibus*. La explicación, desde el punto de vista paleográfico, no puede ser más sencilla: *igne*, escrito *ingne*, fue confundido con *angue*, de la misma manera que *pungnis* (Alb. *ep.* V 2₆) degeneró en *pinguis* (cf. la confusión *ignis/annis* en ES, VI, p. 461 n. 5). De paso, conviene subsanar *pristinis*, evidentemente corrupto (*innumeris artibus pristinis* corrige A); sin duda bajo *pristinis* se oculta *pristigiis* (= *praestigiis*), que es la palabra que usa S. Valerio más adelante (*prestigia temptatumum*) y en el *de uana saec. sap.* (ES, XVI, p. 371) *prestigio preuaricationis suae inuidens obligauit genus humanum*.

En S. Valerio se pueden detectar otras faltas debidas a la grafía: así, en Matr. BN 10007 f. 258^v (ES, XVI, p. 406) *quumque me per hoc iubante Domino non ualuisset, per alia me inlusionis fantasmate mutabit inretire* es fácil restituir la lección original *fantasma temptabit* (= *temptauit*), que es la que se conserva en A: *per alia me illusionis fantasmata temptauit inretire*; bajo esta forma, en efecto, se presenta en innumerables ocasiones el verbo *temptare* (cf. p.e. Alb. *Vit.* 2₃₂, 12₆, *Conf.* 4₅, *Ind.* 3₁₁, 28₆₉, 29₁₁), quedando ade-

más definitivamente corroborada la lectura por un pasaje de la Vida de S. Pacomio XVII (PL LXXIII, c. 240 C) *rursus alio tempore cohortes daemonum tali genere phantasmatis sanctum Dei famulum tentare moliuntur*. Tampoco es difícil adivinar que en f. 260^v (ES, XVI, p. 410) *quum igitur huic sancto cum suma licentia deseruiret altario et infelicitatis mee* (gen. por dat.) *sollemniter* (A: *sollemnites* M) *in hoc superioris monasterii ministraret claustro, post hec...* la palabra *licentia* (*leticia* conjetura A) no ofrece ningún sentido; se trata de un falso ensordecimiento, tan común en el Esc. a. I. 13 (*intecritas*, etc.), por <di>*ligentia*. Pero quizá la corrupción más notable aparezca en el f. 261^r (ES XVI, p. 491) *post hec adhuc metum* (*post hunc adhuc metum* A) *doloris consuetequē tribulationis mee ille supra dictus Iohannes meus discipulus... a quodam iniquissimo rustico... prostratus est*; en efecto, ante la nasal labial es frecuente encontrar en los manuscritos mozárabes la gutural sorda por la sonora; por tanto, se debe corregir *ad aucrementum* (cf. Alb. Conf. 1^{sa}, Hübner IHC 354), que es expresión usada por S. Valerio poco antes (ES, XVI, p. 388) *interdum ad infaustum cordis mei crudele meroris augmentum*. Algunas de estas faltas parecen remontar a confusiones producidas en el paso de la escritura mayúscula a la minúscula. En f. 252^v (ES XVI, p. 394) *per unius fere anni spatium seu amplius aliter summe fortiter agonizans a mea subuersione penitus non recessit*, es preferible en vez de *aliter summe* la lectura de A *aduersum me*, pero parece difícil de explicar la falta partiendo de un manuscrito en minúscula. Otro caso semejante ocurre en f. 258^r (ES, XVI, p. 405) *quum enim primi galli insonuisset canor, statim conciter de lecto consurgens clamabit filias et ancillas, et ita predestinauit astutia, ut die tertia specie facta et cusuta mici cum multo offertionis obsequio per semet ipsam exhiberet*. El incomprensible *predestinauit astutia* (*tanta festinauit instantia* conjetura A) ha de ser corregido en *prefestinauit mastrucam*, contando siempre con un arquetipo en uncial. Efectivamente, se refiere a la prenda, una especie de zamarra, que antes ha sido llamada *cilicinus mantus*, después *pallium* y aquí *mastruca*, un *barbarum nomen*, al decir de Juliano de Toledo (p. 179₁₅ ss. Maestre Yenes); para la expresión cf. Ouid. Met. XI 575 *festinat uestes*, Stat. Silu. II 1 128-29 *tibi quas uestes, quae non gestamina mitis festinabat erus?* Pero dejemos ya a S. Valerio para continuar nuestra fugaz incursión por el campo de la ortografía visigoda.

Del desconocimiento de una grafía determinada se pueden derivar errores importantes. En otro lugar¹² he llamado la atención sobre la forma *adst* (cf. *adque*) por *ast*, muy frecuente en los manuscritos mozárabes y semillero de abundantes errores, ya que es confundida a menudo con *adest* (Sis. Vit. Des. 13⁵, Pass. Pelag. 2⁸, Taio ep. [Eug. ep. IV], p. 290 Vollmer)¹³. Sin embargo, la grafía *adst* parece estar en desacuerdo con el testimonio de Juliano de Toledo o su escuela, quien en su *Ars* (p. 131^{92 93} Maestre Yenes) dice *aut cum correptam uocalem duae consonantes secuntur, quarum prior 's' littera est, sicut 'ast'*. Ahora bien, si observamos con atención el pasaje, pronto se echa de ver que *sicut ast* falta en los mss. LE, por lo que es más que probable que se trate de una adición tardía; esta sospecha se extiende a la doctrina sobre *ast* en p. 129⁵¹ ss., en donde la clara existencia de una doble redacción parece indicar que nos hallamos ante una interpolación hecha sobre teorías de otros gramáticos, y al texto de p. 128^{20 21}, en el que F presenta una laguna. Obsérvese, por otra parte, que los mss. LE (y B) son los que conservan el barbarismo *mentiui* por *mentitus sum* en p. 17¹⁹³, siendo la forma incorrecta la que escribió sin duda S. Julián, que no vacila en usar formas como *tultum* (p. 34^{14 19}) y *desinuerit* (p. 128²¹, 129^{55 58}, 130⁸⁶, 131^{94 113}, 141^{124 131}) y vulgarismos como *Sabastianus* (p. 172^{58 59}), *siptacus* (p. 10²⁵, cf. *Habis* I [1970] 84-85) y *uulgalis* (p. 222¹⁴, cf. Chron. Muz. 34¹⁰, Alb. ep. VIII 1¹¹, Ind. 6³¹ y B. Thorsberg, *Etudes sur l'Hymnologie Mozarabe*, Estocolmo, 1962, p. 122) injustamente preteridos por la editora. Pues bien, la grafía *adst* ha despistado a todos los epigrafistas al editar la inscripción Hübner IHC 262=485, de la que se conservan dos copias, una de Carvallo y otra de Vigil. La lectura de Vigil, más fiel al original, es *adsit (adest Carvallo) quisquis mea ...ereniterit (non penitebit Carvallo) scindere uota*, con un *adsit* incomprensible. La fácil solución consiste en leer

ADST QVISQVIS MEA
TEM]ERE NITERIT SCINDERE VOTA, LVX CAREAT, XPE, TVA, VIBENSQVE
EVM SORBEAT TERRA, MENDICITAS ET LEBRA PROSAPIA TENEAT SVA

12. *Miscellanea Wisigothica*, Sevilla, 1972, p. XVI, cf. los índices de Vollmer a Eugenio de Toledo, p. 321 s.u. *ast*.

13. Es notable que Risco, al editar el epitafio de Odoario (*ES*, XL, p. 105), incurra en el mismo error, transcribiendo *Ads. et tuo hic opere templi culmina comple* donde la lápida dice claramente *adst*. Advierto asimismo que el suplemento de Risco es poco convincente; propondría más bien *com[pta]*.

Se trata, evidentemente, de la imprecación frecuentísima en los documentos medievales contra el transgresor de la donación, atestiguada ya en época visigoda (form. XXXIX, cf. Diehl *IChLV* 3866, Hübner *IHC* 247 b, 249 b, 256). La rara forma *niterit* (= *nisus erit*) aparece en este contexto en una serie de diplomas: Cardaña 944 (p. 56) *si quis tamen... auso temerario uenire niterit*, 949 (p. 366) *quisquis uero... ad inrumpendum... uenire niterit*, Arlanza 912 (p. 12) *Si quis... ad inrumpendum... uenire niterit*. Es notable el uso de *lux* por *luce* y el empleo del participio como un indeclinable (*uibens* = *uibentem*), como sucede en algunos textos mozárabes (cf. mi nota a Albaro, *Ind. praef.*¹⁴) e incluso en el latín más culto de Rodrigo Jiménez de Rada (*Hist. Arab.* XXIII₂₄ Lozano *et placuit regi, sciens hoc ex industria procuratum*). La forma con sonorización *lebra* está ya documentada en una inscripción de Mérida (47 Vives), que contiene una maldición semejante. El suplemento *tem]ere* me parece casi seguro: cf. *Cod. Theod.* XVI 5 8 *Quod si temere ab aliquo id praesumptum sit*, Santiago 886 (López Ferreiro, II, supl. p. 35) *temere ausus sit conuellere*.

Otras veces, sin embargo, la grafía puede encubrir una evolución fonética. Hace ya algún tiempo señalé¹⁴ la aversión de los visigodos a los grupos triconsonánticos, notable sobre todo en palabras como *superstes*, etc. A los ejemplos que aduje entonces puedo añadir ahora los del código Escorialense R. II. 18, escrito en su parte uncial en el s. VII: el *De natura rerum* isidoriano ofrece en dicho manuscrito las lecciones *prespicua* (XXI 3), *prestrepit* (XXIX 2) y *prescrutare* (XLV 2), que son sin duda de ningún género las genuinas. Pero ¿cuándo dejarán de ser meras variantes señaladas con amoroso celo, eso sí, en el aparato crítico? En final de palabra *-x* (*-x > * -ss > -s*) y *-s* son intercambiables; pueden confundirse, por tanto, *mos* y *mox* (Vives 285 12; se trata del verso de Eug. *Hex.* 611 *omnibus his mox est de flammis tollere flammis*), y no es raro encontrar grafías falsas como *locuplex* (Vives 278 10), *uictris* (Alb. *carm.* X 33), *certatris* (*Hymn.* 111 6 1 Blume), que de hecho aparecen ya en inscripciones de época romana: *subornatris* Dessau 5266 (cf. ejemplos de Gregorio de Tours en M. Bonnet, *Le latin de Grégoire de Tours*, p. 174). Por regla general todos estos casos no ofrecen dudas de interpretación, pero de cuando en cuando se presen-

14. *Habis*, I (1970) 78 ss.

tan dificultades de solución espinosa. Una de ellas ocurre en un pasaje de la carta del mozárabe Pedro al obispo de Córdoba Félix: *non mici... licuit... aliquid uentilare, <s>et quasi inter eriles senes sciolus cognitam omnium strofam retexere* (I, 8). Efectivamente, *senes* puede ser tanto nominativo de singular como acusativo de plural, y sólo el sentido es capaz de resolver las dudas. Pero ¿qué significa en este párrafo *eriles*? En el manuscrito parisino que contiene esta carta, *eriles* está explicado al margen por la glosa *eriles : uiri fortes*; mas, para gran sorpresa nuestra, esta misma explicación recibe también la palabra *heros* en el glosario Silense editado por García de Diego: f. 66^r *eros : uir fortis*, f. 189^r *heros : uiri fortes aut iuuenis*, glosas todas ellas que provienen en última instancia de Isid. *Etym.* X 2 *Aeros, uir fortis et sapiens* (cf. I 39 9), y éste a su vez de Plácido (Gloss. Lat. IV H 1). Por otra parte, parece haber existido una confusión entre *erus* y *heros*, que se viene a resumir en otra glosa (f. 88^r) *herus : domini uel uir magnus*. El significado de *heros* se había desdibujado ya en época de Prudencio (cf. *ThLL*, VI 3, c. 2664, y ss.), que utilizó el vocablo en un sentido cercano a 'hombre adulto', y Alcimo Avito (*poem.* VI 527) pudo llamar así a santa Eugenia. El latín mozárabe conoce todavía para *heros* la antigua acepción de 'santo' (cf. Sams. *carm.* III 3, Cypr. *carm.* VI 3, *IHC* 223 6), pero es curioso que, a partir de la idea de fuerza que se supone inherente al héroe, la palabra *heros* acabe por significar meramente 'joven', como deja ver muy claramente un himno tardío (115 1 1 ss. Blume):

*Astantes pariter sexus omnigenos, (unigenos : corr. Thorsberg)
Herus cum senibus, uirgo et anula...*

Herus se opone a *senes*, como *uirgo* se contrapone a *anula*. Cabría suponer entonces que *erilis* en nuestro texto se opusiese también a *senes* (= *senex*). No creo que sea éste, sin embargo, el sentido del pasaje, dado que, en cuestiones teológicas, que es de lo que se está disputando, un anciano gozaba fama de tener más sabiduría que un joven. *Erilis* está empleado aquí en el sentido de *dominicus*, acepción que conocían los mozárabes por el texto de Ruf. *Hist. eccl.* I 7 14 (p. 61 Mommsen) *ex quibus fuerunt et hi, quos paulo ante memorauimus δεσπότες, id est, heriles uel dominici appellati propter propinquitatem generis Christi*¹⁵. Se trata, pues, de un error del

15. Nótese que Samsón (*Ap.* II 17 1, 2, cf. II praef. 8_{37, 38}) llama a Dios *omnipotens erus*.

glosador, que, harto de buscar en su diccionario la palabra correcta, achacó a *erilis* lo que era propio de *heros*. No basta, por tanto, conocer a fondo la grafía de los códices visigóticos para entender correctamente un texto, pero tampoco cabe duda de que en más de un caso dudoso la grafía nos viene a sacar de apuros. Si Flórez y Madoz hubiesen sabido que -x- y -s- se intercambian con cierta frecuencia, no hubieran conjeturado en Alb. *ep.* XII 1, *anxiat* por *auxiat* (= *hausi ad*), con grave detrimento del sentido general del párrafo. No cayeron en esta trampa los editores de Coripo (IV 99 *auxerat* Barth : *auserat* M, cf. II 91).

Por ironías del destino, es en definitiva la asibilación quien nos revela la identidad del magnate que aparece mencionado en el título de una carta de S. Fructuoso: *epistola domni Fructuosi ad domno Recesuindo rege directa pro culpatos quos retinebatur de tempore domni Scindani*. Felix Dahn, seguido por Gundlach, sustituyó *Scindani* por *Sisenandi* (incierta la postura de A. C. Vega en *La Ciudad de Dios*, CLIII [1941] 335 ss.), corrección que a todas luces es demasiado violenta. Más vale, creo, acudir a la interpretación que ahora presento a la atención de los estudiosos. En posición inicial, y si bien los ejemplos no son muy numerosos, existe cierta vacilación entre *c-* y *sc-*, que corresponden sin embargo a fonemas diferentes; por tanto, bien puede aceptarse que *Scindani* esté por *Cindani*, y este *Cindani* no puede ser otro que el *Chindas* de la *Crónica Mozárabe* (21₂; *Cindus* en el *Poema de Fernán González* 25d, 26a, 27a, con fácil confusión de *a* y *u* en la minúscula visigótica; disparatada la nota de Marden al pasaje), es decir, *Cindasvinto*. En efecto, como observa J. M. Piel en *ELH*, I, p. 426 ss., los nombres compuestos germánicos se simplifican muy frecuentemente, perdiendo por lo general el segundo término: tal como se crean, por ejemplo, *Dago* y *Godo*, de la misma manera el largo y pesado *Cindasvinto* se reduce a *Cindas*; todavía los epitafios mozárabes atestiguan que se percibía el compuesto en *Atana-gildus*, *Sinde-mirus* (*IHC* 455). El texto de la carta de S. Fructuoso cobra ahora un valor nuevo: inaugurado ya el octavo Concilio de Toledo (653), el santo no está pidiendo a *Recesvinto* que libere a los presos políticos del tiempo de *Sisenando*, sino a los que fueron aherrojados en época de *Cindasvinto*, su padre, que, como es sabido, trató con extrema dureza a la nobleza goda; y de esta manera, recalca, podrá *Recesvinto* ate-

nuar los tormentos de su padre (al que no se supone, por tanto, en el Paraíso) y lavar las máculas de sus propios pecados. Postura, por ende, muy valiente y que demuestra la enemiga de la Iglesia visigoda a Cindasvinto, patente ya en la diplomática, pero firme carta de S. Braulio al anciano monarca.

No en todos los casos se pueden delimitar con precisión las fronteras de lo fonético y lo meramente ortográfico. En Braul. *ep.* XI, Madoz aparece *gragulus*, que es la lectura del código de Azagra en Eug. *carm.* XLIX 2. Cabría pensar que se trata, sin más, de una sonorización, si no fuera porque Quintiliano (*Inst. or.* I 6 37) recuerda: *sed cui non post Varronem sit uenia? Qui 'agrum', quia in eo agatur aliquid, et 'gragulos', quia gregatim uolent, dictos Ciceroni persuadere uoluit.* Entonces, ¿se trata de una grafía etimologizante basada en la autoridad de Varrón (*L. L.* V 76) o de un fenómeno fonético? Imposible decidirlo a ciencia cierta, si bien S. Isidoro (*Etym.* XII 7 45) desecha la fantástica hipótesis varroniana; pero la sana doctrina de Quintiliano respecto a otra no menos curiosa etimología ('uerba' *ab aere uerberato*, cf. *Inst.* I 6 34) cayó en saco roto, y en más de una ocasión se insiste en ella en época visigoda (cf. mi nota a Siseb. *ep.* III₃), quizá por haber recibido la aprobación de S. Agustín (*En. in Ps.* III 4). Otro tanto ocurre con *exenia* (cf. *Vit. Patr. Em.* IX 23), la grafía normal en latín tardío y en época visigoda: no es fácil discernir si se trata de una vocal protética (que normalmente toma un timbre *i*) o bien de una adaptación al latín (por cruce con la preposición *ex* o bien por el precedente de palabras como *exemplum*) de un término griego. Lo que sí es seguro es que no se puede pensar ya, con Bonnet (*Le latin de Grégoire de Tours*, pp. 174-75), en una metátesis *cs- > sc-*.

Lo desconocido es siempre un fácil comodín para explicar enigmas. A los lígures, por ejemplo, se ha recurrido con frecuencia a la hora de aclarar innumerables problemas de historia antigua. Algo de esto ha ocurrido también con la ortografía (y paleografía) visigoda: gracias a ella se interpreta *obscurum per obscurius*. Como es sabido, uno de los manuscritos principales en que se conserva el *De clementia* senecano es el Vaticanus Palatinus 1547, del s. VIII-IX, escrito en minúscula primitiva italiana. Pues bien, Fr. Préchac, al editar este tratado en la colección Budé, pensó que el modelo de este código hubo de ser español, basándose en una serie de criterios

paleográficos y ortográficos; entre los primeros figura el uso de la *c* quebrada, la *g* en forma de hoz, la *I* longa en posición inicial, en los adverbios *deInde*, *proInde*, y en valor de semivocal; entre los segundos, sonorizaciones como *gregus*, *deligatos*, asibilaciones como *sacietur*, grafías como *paruolae*, cambio de *e* por *ae* y viceversa (*piaetas*, *gemaens*), sustitución de *-t* por *-d* (*ad*, *adque*), oscilación en el uso de la *h* (*adibenda*, *traunt*), metátesis de *r* y *l* (*pilate* por *piratae*), *m* por *n* (*uoluntas*) y algunos rasgos más. Préchac en sus averiguaciones se sirvió del libro de Clark *Collectanea Hispanica*, muy incompleto pero todavía indispensable por desidia de los paleógrafos españoles; esta razón, unida a cierta alegría paleográfica, fue la que le llevó a tales conclusiones. En efecto, E. A. Lowe demostró en 1910 que el uso de *I* longa obedece a unas reglas semejantes no sólo en la escritura visigótica, sino también en la beneventana, en la minúscula pre-carolina y en la minúscula primitiva del N. de Italia; este empleo general de la *I* longa se debe simplemente a la influencia de la cursiva sobre la escritura caligráfica. La aparición ocasional de una *g* en forma de hoz puede deberse al influjo de la escritura uncial de un antiguo arquetipo. Las grafías que aduce Préchac prueban bien poca cosa: la sonorización es un fenómeno que afecta a una amplia zona de la Romania, sin duda por un efecto del sustrato celta, y casos de metátesis entre *r* y *l* nada indican sobre el lugar en que fue escrito el códice (*lerinquas* aparece en una *tabella defixionis*, 286 Audollent, que proviene no de España, sino de Africa). La confusión entre *uoluntas* y *uolumtas* (*uoluptas*, *uolumptas*), muy frecuente, es cierto, en los manuscritos visigóticos, remonta ya a inscripciones del Imperio: Dessau 2313 (Grenoble), 2760 (Ancyra), 9018 (Thugga), 5920 (Roma). Tampoco tiene valor probatorio la vacilación entre *ae* y *e*, *b* y *u*, formas con *h* y sin ella. La asibilación, en fin, es muy rara en los códices visigóticos.

Es muy difícil, en efecto, delimitar unas características ortográficas nacionales. Todo induce a pensar que, exactamente como existía a fines del mundo antiguo un tipo de cursiva común a Occidente (Mallon ha insistido con toda razón en este punto al tratar del epítafio de Rogata en *Emérta* XV [1947] 87 ss.), de la misma manera existían unas normas ortográficas más o menos semejantes en los diversos centros culturales. Sólo el aislamiento de unas partes de

la Romania (el S. de Italia y el S. de España frente al Renacimiento carolino, por ejemplo) o la creación de determinados escritorios dirigidos por una personalidad muy fuerte (S. Isidoro, verbigracia), hicieron, por un lado, que se conservaran arcaísmos frente a la tendencia renovadora (así, muy probablemente, *adque* y *adst*) y, por otro, que se sancionaran grafías que habrían de prevalecer en adelante (*adibeo*, *quum*, *quur*, *sinixtra*, etc.). Un panorama semejante presenta la fonética del latín visigodo: es muy difícil encontrar características propiamente nacionales. Se puede hablar solamente de tendencias que arraigan con mayor o menor intensidad en determinadas regiones del Imperio, sin que ello nos permita formarnos una visión demasiado simplista y unitaria de las cosas. Bajo este prisma, el problema de la ortografía visigoda se complica enormemente, ya que no se puede prescindir de una visión mucho más general, de un estudio de conjunto que abarque un panorama mucho más amplio. Sólo tras haber dado este primer paso se podría intentar avanzar un poco más, determinando, lo que me parece difícil de conseguir dada la escasez de testimonios, la influencia y el radio de acción de diversos escritorios. Por último habría que trazar la historia de esta ortografía en los siglos posteriores, para comprobar si, como he avanzado, los códices de los ss. VIII y IX respetan los antiguos modelos o bien introducen también ellos innovaciones, de acuerdo con las directrices de determinados escritorios. La tarea es difícil; pero la única manera de cumplirla es respetar al máximo —no me cansaré nunca de repetirlo— las grafías de los manuscritos.

b. *La crítica conjetural aplicada al texto de los autores visigodos y mozárabes.*

Hace unos años J. Svennung¹⁶, al hablar de las dificultades inherentes a la comprensión de todo texto vulgar o tardío, decía un tanto arrogantemente: «Mucho más cómodo era el proceder de los antiguos fabricantes de conjeturas, que, cuando tropezaban con una expresión poco clásica, corregían a conciencia la tradición manuscrita confiados en sus conocimientos de la lengua literaria clásica, para ver perpetuados sus nombres gracias a las conjeturas en el aparato crítico». Esta afirmación, que tiene sin duda su parte de

16. *Untersuchungen zu Palladius und zur lat. Fach- und Volkssprache*, Lund, 1936, p. VII.

verdad, me parece demasiado dura y despectiva para los *Konjekturenmacher*. Recurrir a la conjetura es, antes que nada, un acto de humildad, una confesión explícita de no haber entendido la lección de los manuscritos: de ahí la necesidad de la corrección; que luego se perpetúe o no el nombre del autor de la conjetura en los aparatos críticos es algo que sólo corresponde τῷ ἐξελέγχοντι μόνῳ ἀλάθειαν ἐτήτυμον χρόνῳ. Por otra parte, la escuela sueca, a pesar de su brillantísima constelación de filólogos, ha pecado de excesivo conservadurismo a la hora de defender a toda costa diversas anomalías, si bien, y gracias a este movimiento pendular que caracteriza todas las manifestaciones humanas, se está haciendo sentir ya la reacción contraria, patente por ejemplo en la edición de los Anales de Tácito de Goodyear¹⁷. No cabe duda de que muchas de esas aparentes anomalías tienen su correlato en otros textos y son, por ende, susceptibles de explicación. Löfstedt¹⁸ llamó la atención, no sin ciertas reservas, sobre un uso pleonástico de la conjunción *si* en la *Mulomedicina Chironis* (p.e. 477 *si quod si prociderit et nobis ferro tangere, hoc medicamento curabis*); un caso análogo, a mi juicio, lo ofrece Albaro en *Vita Eulogii* 2¹³ 14 *Nec contemptus magisterio doctorum suorum, si alios si quos forte audiret procul positos requirebat*. El punto de partida debe buscarse en un caso como Cic. *Phil.* 13 18 39 *mortem proposuit non eis solum qui illam rem gesserunt, sed eis etiam si qui non moleste tulerunt*; la conjunción se ha banalizado, pasando a ser mero refuerzo del pronombre indefinido (*si quis* = *quis*). De todas maneras, no siempre se presentan casos tan favorables. En Albaro *ep.* XVI 10¹⁹ el códice cordobés ofrece *deneger* por *degener*; esta misma lectura está documentada en dos pasajes del glosario latino-arábigo publicado por Seybold: p. 125 y 558 *deneger* : *extra dignitate generis*. ¿Hemos de suponer, entonces, que en latín mozárabe se produjo un cruce de *degener* con el verbo más frecuente *denego*, para llegar así a la forma de compromiso *deneger*? Quizá un filólogo conservador hubiese mantenido a ultranza la forma incorrecta. Pero no hay que olvidar que los copistas de manuscritos, al enfrentarse con una misma dificultad, suelen cometer los mismos errores. De operar indiscrimina-

17. *The Annals of Tacitus*, Cambridge, 1972, p. 20 ss. _

18. *Syntactica*, II, pp. 229-30.

damente con una mera acumulación de materiales, como observaba cáusticamente Housman¹⁹, pronto resultaría que *orbis* es un femenino, dada la gran cantidad de veces en que es confundido con *urbis*. No basta, pues, con acopiar datos: es menester interpretarlos, si bien toda interpretación es subjetiva. No es lo mismo, por otra parte, editar una obra de S. Isidoro, los Concilios visigodos o el Fuero Juzgo que enfrentarse con una carta de Bulgarán o la autobiografía de Valerio del Bierzo. Media una inmensa diferencia entre la manera en que se transmitieron unos y otros autores; en éstos últimos queda todavía mucho por hacer, teniendo en cuenta los múltiples casos en que no hay más remedio que recurrir a la conjetura o renunciar a la comprensión de un texto.

Dentro de los autores visigodos, S. Valerio es uno de los más necesitados de crítica. Presento aquí una serie de conjeturas a sus obras autobiográficas, como preludeo del extenso estudio que preparo sobre toda su producción literaria. *Ord. quer.* (ES XV, p. 392) *cepit se ibidem diuersa utrumque* (i.e. *utroque*; *utriusque* Flórez Morales Bonaventura) *sexu uulgi caterua confluens glomerare, mee quoque infelici adiutorium prebere*; es claro que *infelici*, y no *mee* (*me* C; *mihi* A Flórez Morales Bonaventura), está corrompido: la lectura correcta es *infelici<tati>*, como Valerio se llama a sí mismo numerosas veces. *Ord. quer.* (ES, XVI, p. 393) *ut pacem caritatis aut misericordie pronecteret pietatis* (*misericordie impenderet pronecteret*²⁰ *pietatem* A); corrijase *misericiordiam*. *Ord. quer.* (ES, XVI, p. 393) *libros quos... pro consolationem peregrinationis mee atque correptionis discipline uel scientie industria ipse conscriberam*; corrijase *disciplina*. *Ord. quer.* (ES, XVI, p. 394) se debe correguir *quieti<s> solitudinem* por *quieti solitudinem* (*quieti* om. A) y *presentis lautomie* por *presente lautomie* (*presentis miserie* A). *Ord. quer.* (ES, XVI, p. 394) *Quumque eius uicinum pretulisset inminere obitum; pretulisset* (*pertulisset* Morales) no ofrece sentido; léase *retulisset*. *Ord. quer.* (ES, XVI, p. 397) *sic denique in amentia uersus, iniuste susceptionis* (*susceptionis* M : *susceptoris* C : *suscepti ordinis honorem* A) *ordinem oblitus; susceptionis* debe corre-

19. *The Classical Papers of A. E. Housman*, Cambridge, 1972, III, p. 1067.

20. Obsérvese la glosa *pronecteret* : *impenderet* que ha sido admitida en el texto de A, muy corrompido en este aspecto. Cf. en un pasaje citado anteriormente la expulsión de *lautumie* (es decir, 'cárcel', según los glosarios de entonces y de ahora; no comprendo cómo los editores de los *Opuscula* de Morales, III, p. 182 pueden anotar *Lautomia nauis species*) por *miserie*.

girse en *suscepti on<or>is* (es decir, el sacerdocio). *Ord. quer.* (ES, XVI, p. 397) *ut ebrius patiatetur* (*patiatetur* CM; *eb* alia manu s.u., i.e. *patiebatur* A) *sitim et esuriem uomens*; léase *spatiabatur*. *Ord. quer.* (ES, XVI, pp. 399-400). *Sic induratum est cor eorum ab ipso inimico zeloque inuidie inflamatum, ut pro integro trienni euoluto spatio nullo* (i.e. *nullum*) *pro remedio mici adhiberent tegiminis cohoperimentum*; en vez de la preposición *pro*, que está fuera de lugar, hay que enmendar *pro<pe>* (*per integrum triennium corrigió* A). *Ord. quer.* (ES, XVI, p. 400) *Quum eum adgredientes ante se longe duxissent, frustra cernentes non potuissent eum comprehendere*; a pesar de que S. Valerio es muy dado al asíndeto, éste me parece demasiado fuerte, sobre todo siendo muy fácil de explicar la adición *duxissent*, *<set>* (*-sēt set*) que creo preferible al *et* de A. *Ord. quer.* (ES, XVI, p. 402) *ut etiam licet... sit eminentissimorum montium munitione circumseptus, nullius tamen instet tertium umbrarum opacitate fuscatus*; no cabe duda de que *tertium* está estrañado; el verdadero sentido, pero no la lectura verdadera, lo da A: *tetrarum*; el texto original de S. Valerio se puede obtener por una mera permutación de consonantes: *tetrium* (i.e. *taetrarum*) *umbrarum*; el cambio de declinación es el mismo que se observa en *sinceres*, *arbitres*, en Alb. *Ind.* 31_{3,4} *insanium deliramenta*, y sin duda alguna, el que hay que reponer en la Crónica de Alfonso III 2 (p. 55 García Villada) *tirannorum scelestium* (FO : *scelestorum* SA) *factus est princeps*. *Ord. quer.* (ES, XVI, p. 402) *ut cunctis liquido pateat pro adipiscendo perfecte sanctitudinis culmine fidelibus a mundanis inlecebris commertiisque recedentibus ad non esse preparatus* (scil. *locus*); la abreviatura *dnm* ha jugado aquí una mala pasada: por *ad non* léase *ad Dominum* (*a Domino* A). *Repl. serm.* (ES, XVI, p. 403) *et ut hinc postulationem cura miserationis dominice pateat brebiter intimabo* (*et hic postulationem meam ut cura... A*); corrija-se *postulationem* en *post ultionem*. *Repl. serm.* (ES, XVI, p. 404) *Quum uir eius cum omnibus suis et ceteris uiantibus euellere et nullatenus preuaderent* (*cum omnibus uiris suis et ceteris uiantibus conarentur eum de corpore eius euellere et... A*); ya Flórez advirtió la falta de un verbo (*conarentur* propuso él) después de *euellere*; es mejor suplir *uullet*. *Repl. serm.* (ES, XVI, p. 408) *Quem cum homni exultatione suscipiens benedixi Deum creatorem omnium, quod uelut in extremo uite mee termino dare dignatus est senectuti*

mee baculum et sepe quesitum salutis remedium; en vez de *uelut* léase *uel*. *Repl. serm.* (ES, XVI, p. 409) *de opera manuum mearum uel unde mici dispensatio diuina iussit tribuere per munificentia mercedis bonorum Xpianorum conducti sunt et (et om. A) multi operarii subministrantes*; la falta de un sustantivo que engarce con *operarii* no puede ser más flagrante; creo que se puede recuperar ese sustantivo comparando un pasaje de los Diálogos (III 37, p. 360 E Maurin.) de Gregorio Magno: *artifices multos ac plures subministrantes operarios adhibuit* (cf. Cod. Theod. XI 16 18 *operas atque artifices non praebebit*). Muy probablemente, pues, se debe restituir <*artifices*> *et multi operarii*.

En la Regla de S. Leandro, el códice Escorialense a. I. 13. f. 95^v presenta el siguiente galimatías: *aut ergo cogitare presumme intelligere quibus te amplexibus cupiat Xps, que mundi calcasti inlecebras*. Los diversos editores han alterado el texto a su antojo: *age ergo, cogitare praesume, intellige* aventura Holstenius (PL 72, c. 877), *age ergo, cogita, praesume, intellige* A. Custodio Vega en su edición (El Escorial, 1948, p. 94). Creo que todo se explica corrigiendo *aut* en *aude*, corrección muy simple dada la vacilación entre *-t/-d* (*aut/haud*, etc.); así se obtienen además dos *cola* paralelos *aude ergo cogitare, presume intelligere*, a los que tan dado es S. Leandro. Un poco antes, el mismo ms. (f. 95^r) ofrece la siguiente lectura: *Alius te redemit et alio nubere cupis? Alterius pretio liberata militas et spontanee te serbitute condemnas?* Tanto Holstenius como Vega corrigen arbitrariamente: *libertatis* enmienda el primero, *liberatis* el segundo, sin que por ello se obtenga un sentido satisfactorio. La adición de una palabra puede librarnos de este atolladero: *alterius pretio liberata <alteri> militas*. Conviene señalar, asimismo, que aunque tanto Holstenius como Vega leen en el mismo prefacio *orticam et paleam producas*, el ms. a. I. 14. (f. 95^v) trae *paliarum* (= *paliurum*). En cambio, casi no merece la pena advertir que, donde el ms. (f. 97^v) presenta *que fuco inlicitam nibeo adulterat figmento faciem*, debe corregirse *inlinitam* (*inlitam* Holstenius y Vega). Ninguno de estos pasajes ha sido debidamente enmendado en la reciente edición de J. Campos, demasiado apegada al texto de Vega.

A S. Braulio he consagrado unas breves notas hace poco tiempo²¹. Sometamos ahora a consideración un pasaje de la carta IX

21. *Cuad. Filol. Clás.*, II (1971) 141 ss.

(p. 89-90 Madoz): *Deuotionem enim tuam eo quam maxime adprobo, quo etiam inopportunitatem tuam nec ibi cohibes ad sancti studii exercitationem ampliandam, ubi manet tibi scientia parum posse inuenire quesita*. Siempre he tropezado en este incómodo *manet* y su no menos incómodo sujeto *scientia*, dissociado del participio *quesita*; creo poder al fin ofrecer una solución aceptable: *ubi manet <notum> tibi scientiam parum posse inueniri quesitam*. La doble pérdida de la *-m* y el infinitivo activo por el pasivo no serán obstáculo para todo aquel que haya manejado alguna vez un códice visigótico. Resta por apoyar la adición de *notum*, que se recomienda a sí misma paleográficamente (*-net not-*; sin duda abreviado *um*); en efecto, en la *Historia de Wamba* de S. Julián leemos (IX, p. 508^{19 21} Levison) *quamquam notissimum maneat nec Francos Gothis aliquando posse resistere nec Gallos sine nostris aliquid uirtutis magnae perficere*, y un poco más adelante (XIV, p. 514¹⁶) *mihi enim res notissima manet quam multiplicia nobis auxilia proeliandi occurrant*. Obsérvese que se trata en ambos lugares de alocuciones, por lo que es probable que la expresión *manere notum alicui* sea vulgar y muy apropiada, por tanto, al estilo epistolar, si bien no deja de aparecer en los Concilios: *Conc. Emer. VIII* (p. 330 Vives) *Omnibus pene cognitum manet quomodo diuina gratia... animum eius ad pietatem commouerit*. En la Edad Media es frecuentísimo hallar en los Cartularios esta misma frase, si bien sustituyendo el infinitivo, más culto, por una oración completiva. Para no abrumar con datos innecesarios, me limitaré a escoger unos cuantos ejemplos del Apéndice al tomo II de la *Historia de la Iglesia de Santiago* de López Ferreiro: a. 914 (p. 80) *notum plerisque manet quod*, a. 915 (p. 85) *multis quidem notum manet eo quod*, a. 916 (p. 90) *multis quidem notum manet eo quod*, a. 916 (p. 90) *plerisque notum manet eo quod*, a. 917 (p. 92) *plerisque manet notissimum eo quod*, a. 922 (p. 98) *omnibus notum manet eo quod*, a. 929 (p. 114) *omnibus notum manet eo quod*, a. 931 (p. 116) *multis manet notissimum eo quod*, a. 932 (p. 117) *omni regno notissimum manet eo quod*, a. 947 (p. 127) *manet nobis notissimum eo quod*, a. 947 (p. 133) *plerisque manet cognitum eo quod*, a. 949 (p. 134) *omnibus notum manet eo quod*, etc. El giro *manet notum*, de uso tan extendido, resuelve todas las dificultades antes señaladas.

Por último, pasemos a S. Julián de Toledo, cuya *Historia de*

Wamba ni siquiera ha tenido la fortuna de conservarse en un códice visigótico (el antiguo Ovetense, es decir, el manuscrito Pelagiano que todavía alcanzó a ver y a transcribir Morales, se ha perdido, al parecer para siempre). En XI (p. 512-513) *portas incendunt, muris insiliunt, ciuitatem uictores ingrediuntur, in qua sibimet seditiosos subiciunt* la rima exige *ingrediunt*, retocado después en *ingrediuntur* en aras de la latinidad. El pasaje (XVI, p. 515_{11 12}) *Iam soli (quizá solis) croceum liquerat Aurora cubile, et haec stipata per murum hostilis multitudo prospiciens uidet... excreuisse acies pugnantorum* presenta un pronombre *haec* de difícil explicación; sustituyamos *haec* (es decir, *hec* o *ec*) por *ecce* (*et ecce stipata... multitudo*) y no sólo correrá más fluido el texto, sino también más en consonancia con el estilo de S. Julián: cf. XVII (p. 516_{1 2}) *Necdum haec adhuc uerba compleuerat, et ecce subito e nostris concrepant tubae*, XXI (p. 518_{31 32}) *Iam Argebadus antistes rogaturus ueniam ab eis exierat, et ecce progressum celerem principis ... uidens... humo prosternitur*. En XXV (p. 521_{13 14}) *Tunc diuisos per exercitum omnes deputatis sollicitis custodibus tradidit* se debe corregir *deputatis* en *deputatos*. La misma expresión se halla un poco más arriba (XXV_{11 12}) *stote sub custodiis deputati* (cf. L.V. XI 18 *ne indiscussus medicus custodie deputetur*, Venant. Fort. Vit. sancti Hilarii 12 *uir olim mysteriis deputatus*, Vit. sanctae Radegundis 5 *custodibus est deputata*). Quizá no haya razón para preferir, a la vista de estos ejemplos, la lección *deportantur* a *depotantur* en Isid. Etym. V 27 31 *metallum est ubi exules depotantur ad eruendam uenam marmoraque secanda in crustis*.

En los autores tardíos la manera más fácil y segura de enmendar un texto corrompido es el simple cotejo con su fuente directa. El epitafio de Leoncio compuesto por Venancio Fortunato (IV 10 18) presenta el siguiente dístico

*ingenio uiuax, animo probus, ore serenus
et mihi qualis erat pectore flente loquor*

en el que *et* carece de sentido. Léase *ei mihi*, que es el exacto correlato de Verg. *Aen.* II 274 *ei mihi, qualis erat, quantum mutatus ab illo*, paralelo que pasó desapercibido tanto a Leo como a Manitius (cf. *Frag. inc.* 43 Morel, *Ciris* 237; *ei mihi* muy frecuente en Ovidio como comienzo de hexámetro).

S. Braulio conoció el epistolario del papa León Magno, que utilizó en la carta XXII; gracias a este epistolario pudo incluir S. Isidoro en su catálogo de varones ilustres a Proterio y a Pascasino (X, XI). Pues bien, S. León es copiado al pie de la letra en la carta XIII de S. Braulio, como demuestra el careo de los dos textos:

S. Braulio ep. XIII

Nam fateor, mi domine, non parum stupere in tantum scandalorum quacumque occasione nascentium aduersitate te ita turbari, ut ab actione senioratus tui optes discedere, et malle in silentio uitam degere quam in his que tibi commissa sunt permanere. Et unde erit beata perseuerantia, si defuerit patientia? Nam memor es apostoli dicentis: 'Quoniam tribulatio patientiam operatur', sed et illud: 'Omnes qui pie uolunt uiuere in Xpo Ihesu persecutionem patiuntur', que non in eo tantum est quod in confessione nominis Xpiani ferro aut ignibus aut diuerso genere penarum peragitur, sed et dissimilitudines morum et contumacie inobedientium et malignarum tela linguarum et diuere tentationes in hoc genere continentur persecutionum, nam nulla negotia sine periculis exstant. Sed quis inter fluctus nauem dirigit, si gubernator abscedit? Quis a lupis custodiet, si pastor non uigilet? Uel quis latronem expellet, si speculatorem a conspectu explorationis quies abducit? Permanendum est in opere credito et in labore suscepto; tenenda est iustitia et prestanda clementia; odio habenda sunt peccata, non homines; tolerentur infirmi, corrigantur tumidi. Et si ultra quam possumus ingruerit tribulatio, non expauescamus quasi propriis uiribus resistendo, sed oremus cum apostolo ut faciat Deus cum ten-

S. León ep. CLXVII
(PL 54, c. 1200 sqq.)

Miror autem dilectionem tuam in tantum scandalorum quacumque occasione nascentium aduersitate turbari, ut uacationem ab episcopatus laboribus praeoptare te dicas et malle in silentio atque otio uitam degere quam in his quae tibi commissa sunt permanere. Dicente uero Domino: 'Beatus qui perseuerauerit usque in finem', unde erit beata perseuerantia, nisi de uirtute patientiae? Nam secundum apostolicam praedicationem 'Omnes qui uoluerint in Christo pie uiuere persecutionem patientur', quae non in eo tantum computanda est, quod contra Christianam pietatem aut ferro aut ignibus agitur aut quibuscumque suppliciis, cum persecutionum saeuitiam suppleant et dissimilitudines morum et contumaciae inobedientium et malignarum tela linguarum. Quibus conflictationibus cum omnia semper membra pulsantur et nulla piorum portio a tentatione sit libera, ita ut periculis nec otia careant nec labores, quis inter fluctus maris nauim dirigit, si gubernator abscedat? Quis ab insidiis luporum oues custodiet, si pastoris cura non uigilet? Quis denique latronibus obsistet, si speculatorem in prospectu explorationis locatum ab intentione sollicitudinis amor quietis abducatur? Permanendum ergo est in opere credito et in labore suscepto. Constanter tenenda est iustitia et benigne praestanda clementia;

tatione prouentum, ut sustinere possimus, cum et fortitudo nostra et consilium sit Xps, sine quo nihil possumus et cum quo cuncta possumus.

odio habeantur peccata, non homines; corripiantur tumidi, tolerantur infirmi; et quod in peccatis seuerius castigari necesse est, non saeuientis plectatur animo, sed medentis. Ac si uehementior tribulatio incubuerit, non ita expauescamus quasi illi aduersati propriis uiribus resistendo, cum et consilium nostrum et fortitudo sit Christus, ac sine quo nihil possumus, per ipsum cuncta possimus.

El latín brauliano presenta en este pasaje pocas complicaciones, por lo que bastarán unas breves observaciones: la atetesis de *te* en *te ita*, propuesta por Risco y Madoz, deja sin sujeto el infinitivo *turbari*; algunos manuscritos de S. León traen *patiuntur* en vez de *patientur*, por lo que no se ha de restablecer el futuro, como han hecho los editores de Braulio; *dirigit* está por *diriget*; en cambio, no parece se haya de corregir *abscedat* y *abducat*; queda también confirmado el gerundio *resistendo* en vez del *resistendum sit* que imprime González en su *Collectio canonum ecclesiae Hispanae*. Obsérvese, por último, cómo el padre visigodo transforma el *nec otia* de la carta del papa en *negotia* y *uacationem* en *ab actione* (quizá en este último caso el texto estaba corrupto).

La historia eclesiástica de Eusebio traducida al latín por Rufino fue un libro muy manejado por los autores mozárabes: Albaro y Eulogio la citan expresamente²². No es de extrañar, pues, que en las obras de este tiempo aparezcan claras imitaciones del estilo de Rufino. Compárese, por ejemplo, *Hist. eccl.* VI 31 1 (pp. 585-87 Mommsen) *cui Origenes magnificentissime rescribens adserit nequaquam Iudaeorum commentis et fraudibus auscultandum, sed hoc solum pro uero habendum in scripturis diuinis quod septuaginta interpretes transtulissent* con Alb. ep. XVI 4₁₅ sqq. *unde nequaquam est uestris commenticiis fabulis abscultandum, set hoc tantum pro uero* (N Flórez: *uerbo C*) *habendum, quod prudens Iheronimus interpres nostre lingue omnibus dedit; Hist. eccl.* XI 20 (p. 1024 Mommsen) *dum contentionis uitio nimius agitur et aduersum*

22. Cf. Alb. ep. IV 23₄ ss. = *Hist. eccl.* VI 19 4 (p. 559), ep. XVI 10₁₅ = *Hist. eccl.* III 9 1 (p. 223), Eul. Mem. I 21₆₃ = *Hist. eccl.* V 2 4 (p. 431).

omne, quod quisque dixerat, ire obuius delectatur con Alb. *ep.* IV 17₉ sqq *Dum nimium contradictioni inseruis et ad* (quizá deba corregirse *aduersum*, pero de todas maneras el texto tiene sentido, admitiendo una confusión de la construcción con dativo y de la construcción con *ad*) *omne quod dicitur ouius ire cupis...*; *Hist. eccl.* IV 16 3 (p. 357 Mommsen) *a Crescente hoc non filosofo, sed φιλοκόμπω*, con Alb. *Ind.* 35₃₉ 40 *et filosoforum, immo filocomporum sectas*. Estos calcos evidentes de Rufino confirman por una parte un pasaje del *Indiculus* que yo había puesto en tela de juicio (cf. *Hist. eccl.* II 18 1, p. 155 Mommsen *copiose inueniens et copiosius eloquens* con *Ind.* 32₃ *ille copiose eloquens et eloquenter inueniens*), y por otra parte corroboran una conjetura mía a las cartas (cf. *Hist. eccl.* III 6 19, p. 207 Mommsen *de quisquiliis unde unde collectis* con *ep.* IX 1₁₀ 11 *susurris... <unde> unde collectis*).

Otro pasaje de Albaro (*ep.* III 7₂₆ *a matre natus tempore, set sempiternus a Patre*) cuyo texto me parecía dudoso queda por encima de toda sospecha una vez que he descubierto la fuente: se trata de dos dímetros yámbicos de un himno visigodo (3 4 1-2 Blume). A los dos versos siguientes *Duabus in substantiis persona sola est numinis* alude Albaro en *ep.* IV 31₂₀ 21.

Mucha mayor sorpresa me ha producido ver confirmado un texto mozárabe por una novela de Valentiniano:

Alb *ep.* VI 1₁ ss.

Nou. II, 11

Cum diebus omnibus et momentis studium sapientie uestre et sollicitudinem peruigilem circa hutilitatem fidei catholice comprobaremus, ...

Cum diebus omnibus et momentis studium celsitudinis tuae et sollicitudinem peruigilem circa utilitatem publicam comprobemus, ...

El adjetivo *omnibus* concierta ἀπὸ κοινοῦ con *diebus* y *momentis*, sin que haya necesidad de suplir, como antes había propuesto, otro *omnibus*. Más interés tiene averiguar la vía por la que el comienzo de esta novela de Valentiniano llegó a introducirse en la carta de Juan de Sevilla. La ley, efectivamente, fue recogida en la *Lex Romana Visigothorum*, pero en los tiempos de Juan de Sevilla nadie leía ya el código alariciano, en desuso desde la aparición del *Liber iudiciorum*. La más palpable prueba de ello la ofrece el Palimpsesto leonés, en el que se escribió, probablemente en el s. IX, la Historia eclesiástica de Eusebio sobre el antiguo manuscrito en uncial de la

Lex. Muy verosímilmente Juan de Sevilla está copiando la carta de un magnate visigodo, perdida, como tantas otras cosas, en el gran naufragio de la literatura goda a raíz de la dominación árabe. Todavía los mozárabes debían de manejar textos que no han llegado hasta nosotros, textos que tienden un lazo entre el Bajo Imperio y el s. IX. No se explica, si no, que una fórmula jurídica que no se lee, a lo que conozco, en ningún texto visigodo conservado y que en cambio es de uso frecuentísimo en los diplomas medievales, aparezca en el *Codex Theodosianus* y en las Novelas: cf. por un lado *Cod. Theod.* II 9 8 *nullo cogentis imperio, sed libero arbitrio et uoluntate confecta*, *Nou.* IV 8 *non cogentis imperio, sed spontanea et matura deliberatione* y por otro la frase hecha *nullo cogentis imperio nec suadentis articulo, sed propria mihi accessit uoluntas* (Arlanza 1038 [p. 68], Vega 1062 [p. 6], S Toribio 875 [p. 9], 915 [p. 26], etc.). Así se salva el abismo cronológico y se ratifica mi opinión de que las fórmulas medievales españolas pertenecen al patrimonio visigodo, aun en el caso de que éste haya desaparecido sin dejar el menor rastro.

Así también me doy cuenta ahora de que Juan de Sevilla, en *ep.* III 5₃₃ ss., no utiliza directamente el *De ciuitate Dei* de S. Agustín, sino el Arte gramática de Juliano de Toledo (II 19, 70, p. 215₁ ss. Maestre Yenes): así lo atestiguan faltas comunes (*amplius* por *amplior*) y la omisión de *potest*, *multitudo* y *quam*. Y ello no deja de tener su importancia, ya que es el único testimonio mozárabe, a lo que sé, que demuestre conocimiento de esta obra, conservada sólo en códices escritos fuera de España.

Otro caso más: en *Chron. Muz.* 23₃ ss. *Quem dum per omni uerni temporis obsidione cingerent*, puse de relieve la falta de un sustantivo que concertara con *omni*; me parece haber descubierto la lectura original: *omni uerni temporis ora* (i. e. *hora*), habiéndose omitido *ora* por homeoteleuto. La expresión tiene todas las trazas de haber sido acuñada por Horacio *ars* 302 *sub uerni temporis horam* pero no puedo indicar ahora a través de qué intermedios llegó a conocimiento del cronista.

Por otra parte, no cabe duda de que los autores tardíos barajan, pese a toda su retórica, un puñado de frases hechas, cuya simple comparación puede esclarecer el sentido de más de un pasaje. Al editar hace poco las Fórmulas visigodas, tropecé en la XXV con el siguiente párrafo: *proinde quia die isto die tertia quod ab hac luce*

fata migravit, que Zeumer había al parecer entendido, aunque la falta del verbo *est* no podía ser más evidente. Corregí, pues, *die isto die <est> tertia*, sin advertir que había otra solución mucho más sencilla, *die est odie tertia*, que creo convencerá a todo el que compare Paul. Diac. *Hist. Lang.* V 33 (p. 155 Bethmann-Waitz) *Dicite illi, reuertatur in patriam suam, quia tertia die est hodie, quod Grimaldus ab hac subtractus est luce*. Para el uso del ablativo (*die*) por el nominativo véanse los ejemplos de D. Norberg, *Beiträge zur spätlateinische Syntax*, Uppsala, 1944, p. 45. En una de las cartas de Bulgarán (XII₃₃₋₃₄) hice con ciertas dudas la siguiente adición: *et ueritatem habens prius silendo creditor <os> tegat quam calumniator loquendo penitus erubescat*; que no hay que añadir nada lo demuestra un pasaje de S. Isidoro (*Etym.* XVIII 15 10) *uera silentio obtegunt*. Por lo tanto, cabe incluso respetar la lectura *silentio* (aunque el paralelo de *loquendo* es a mi juicio decisivo), y en todo caso corregir *tegat* en *obtegat*, aunque el verbo simple está documentado en Sams. *Ap.* I 5 3₁₀₋₁₁ *personarum diuersitatem silentio textit*, II 10₄₁ *nomina male conscio silentio tegis*. Sisebuto, en su vida de S. Desiderio, contorsiona a veces violentamente el orden de las palabras; un caso más que se me había escapado ocurre en 18, *imbrem lapidum cor saxeam fudit*. Efectivamente, *imber saxeus* es una locución que usa, por ejemplo, Eug. *Hex.* 392; en tal caso, hay que corregir *lapideum cor* (cf. Ezech. 11 19, 36 26), que es lo que parece leyó el autor de las *Vitas patrum Emeritensium*. El quiasmo es paralelo a 21₆

imbrem lapideum



cor saxeam

uehendis animalibus



ceteris rebus

En definitiva, la misma violencia al orden de palabras se encuentra en una lápida mozárabe publicada por el padre Fita en *BRAH*, LXV (1914) 557-59: *Killio* (y no *Ikillio*, como lee su editor) ... *uelamine sacro herens operta Deo*, donde en buena lógica esperaríamos *operta herens*.

Para terminar, pondré un ejemplo muy significativo, a mi juicio, del movedizo suelo que pisa el editor de textos medievales. Hacia el

año 945 el monje de Valeránica Florencio, quizá el mejor calígrafo de los escritorios castellanos, comienza a escribir las Colecciones de Esmaragdo, y según su costumbre, encabeza su obra con una retahíla interminable de ruegos y súplicas a Dios, a los santos y al lector. El f. 2^r, realzado por un recuadro en rojo, verde, amarillo y azul, está surcado por renglones escritos en tinta roja que alternan con otros escritos en tinta negra. El comienzo de la línea 10 es como sigue: *Igitur hic liuer uidelicet Homeliarum explanatjonem in se mirificam continens omnium euangeliorum seu et actuum apostolorum quem fertur collectarum, |¹¹ et ut Deo iubante hunc quem scribendi lauorem suscepi ad perfectum peruenire merear, Xpi clementiam humiliter obsecro.* Es evidente que *hic liuer... continens* carece de verbo, pero no se ve el menor resquicio que dé pie para enmendar el texto. Un editor conservador haría resaltar que el texto de Florencio es autógrafo, que no hay ninguna razón para la conjetura, que se puede defender el participio *continens* interpretándolo como una construcción absoluta; y así pasaría por alto la dificultad o bien inventaría una explicación *ad hoc*. Pero el caso es que conocemos otros códices escritos por Florencio; y en uno de ellos, que Risco²³ todavía pudo ver en León, se leía el siguiente explicit: *Florentius confessor* (correxí: *confrater* Risco; el códice decía sin duda *cfr*, abreviatura que Risco entendió mal) *licet exiguus libri huius prescribere collectarum* (correxí: *collector* Risco) *cepi erumnose uite huius peracto etatis mee trigesimo quinto anno... Perfectus est igitur hic liber expositionem in se mirificam continens omnium Psalmorum Xpi iuuante dextera sub era DCCCLXIa.* No hay duda, ante esta subscripción, de que en el Esmaragdo cordobés también Florencio quiso escribir *Perfectus est igitur hic liber*; pero por un momento su atención se distrajo del borrador que copiaba (pues evidentemente copiaba, no inventaba fórmulas), y a causa de esa distracción se omitieron dos palabras. Y esta omisión, puede ahora recalcar gozoso el editor no conservador, tiene lugar precisamente en un texto autógrafo. Esta distracción palmaria me anima a proponer una explicación semejante para una lápida mozárabe publicada por F. Naval en *BRAH*, LXV (1914) 468-69, y que dice así:

23. *Iglesias de León*, Madrid, 1792, p. 155.

OCCVLTA MANENS
 IN ANTRO NEMPE
 DEI FAMVLA RVFINA
 SVB DIE XVII K FBRIS ERA TXV

La frase queda coja de verbo; y dado que en las lápidas mozárabes no es infrecuente hallar la fórmula *obiit nempe* (epitafio de la religiosa Killio, del pequeño Mateo, de María), sospecho que el texto original de la inscripción decía *antro obiit*, habiéndose omitido el verbo por un salto de ojo al que pudo favorecer la secuencia -o o-. En efecto, en las fórmulas es frecuente que se relaje la atención, como se ha señalado en numerosas ocasiones. En el diploma del rey Silón (1. 3) aparece una frase *Ec omnia supra nominatum dono uobis Deo adque concedo*, en la que *Deo* es inexplicable: «quizá error del notario por *do*», comenta Díaz en su *Antología del latín vulgar* (Madrid, 1962, p. 212); «quizá *Deo* está por *dao*, primera persona del presente de indicativo de *dare*, bien documentada en documentos leoneses posteriores», anota Bastardas (*ELH*, I, p. 274). Sin duda tiene razón Díaz: el notario tenía un borrador ante sus ojos en el que estaba escrito *dono uobis, do adque concedo*, pero copiando a vuelapluma y sin prestar demasiada atención al sentido interpretó *do* como una abreviatura de *Deo*. Otro caso de despiste más flagrante aún ocurre en la línea segunda del famoso documento: la mayoría de los editores (Floriano, Díaz) transcriben *obsculauerit sunt*, sin caer en la cuenta de que *s* y *u* no se encuentran en nexo en la cursiva visigoda (cf. l. primera *presuiteri, sunt*, l. cuarta *super*, l. quinta *regresu suo, sunt*, l. sexta *abrasum*, l. séptima *opositionis*, l. novena *sub*, etc.) Millares (*León y su historia, Miscelánea histórica*, León, II, 1973, p. 355) reproduce más fielmente el texto: *obsculae(ri)runt*; ello nos lleva a pensar que en el borrador originario se leía

runt
obsculauerit

intercalándose después las dos variantes en el texto, según el procedimiento que hemos explicado más arriba, y sin pensar, como hacen Díaz (*ibid.*) y Bastardas (*ibid.*) en una corrupción por *osculati sunt*. Creo preferible esta interpretación, que retrotrae el origen de la falta al borrador (o al original), a suponer, como hace Millares en

su edición del diploma en la Colección «Joyas Bibliográficas», que «el redactor del documento escribió primero *obsculauerit*, que transformó en *obsculauerunt*, sin suprimir las letras sobrantes *ri*». Más ejemplos de deformación de fórmulas ofrecen las lápidas conmemorativas de la erección de los monasterios mozárabes; el texto más puro, sin que hayamos de deducir por ello que se trata del original, como propuso Gómez Moreno, es el que presenta la inscripción de S. Miguel de Escalada, texto que vuelve a aparecer más o menos corrompido en una serie de monasterios coetáneos, como S. Cebrián de Mazote.

c. *El vocabulario y la comprensión del texto.*

El vocabulario del latín visigodo y mozárabe es por regla general de una pureza notable. Muy pocas voces germánicas pasan al Fuero Juzgo o aparecen en textos posteriores: así *attalare* en Sams. Ap. II 7 5₄₀ 41. Tampoco a raíz de la invasión musulmana se introducen en la lengua culta arabismos, a excepción de algunos términos como *uisamus* (Alb. Vit. 19₁₇, Sams. Ap. II 25 3₁₉), tomado de *wasma* o *wisama*, 'feuilles d'une plante semblable au myrte, dont le suc épais sert à se teindre les cheveux et les sourcils en noir' o bien 'feuilles de l'indigo', según el *Dictionnaire arabe-français* de R. de Biberstein Kazimirski, El Cairo, 1875²⁴. A pesar de que una y otra vez los escritores insisten en su falta de preparación cultural, esta profesión de ignorancia es un tópico literario que se encuentra ya en Sulpicio Severo, después en Gregorio de Tours y se repite en Alvaro y en Samsón. En realidad los glosarios, sobre todo, son nuestra principal fuente de información sobre los vulgarismos, y ello después de una laboriosa búsqueda. En el cód. Esc. Z.II.2. del s. XI se encuentra en los folios 265^r y ss. una *Glossulam abtam ex libro iudico*²⁵, inédita a lo que sé y compuesta por todos los indicios en la Tarraconense o en la Septimania. De este glosario se pueden entresacar algunas notas léxicas: f. 268^r *cliuum* : *curuum*, *pronom*, *flexuosum*, *quem uulgi uallera dicunt*, f. 268^v *conciliare* : *amichare*, f. 268^v *concinationem* : *argumentationem*, *quem uulgi dicitur bauzia*, f. 271^r *dolo* : *fraude uel bauzia* (el mismo vocablo germánico aparece en

24. Debo esta noticia a D.^a María Eugenia Gálvez.

25. Llamó la atención sobre él G. Goetz (*CGIL*, I, pp. 298-99), publicando la mayoría de las glosas que interesan al latín vulgar.

una carta de Berenguer al Cid recogida por la *Historia Roderici: eris talis qualem dicunt in uulgo Castellani 'aleuoso', et in uulgo Francorum 'bauzador' et 'fraudator'* p. 943 Menéndez Pidal; cf. su comentario en *La España del Cid*, II, Madrid, 1947, p. 863), f. 273^r *gardingus : astualdus regius uel comitis*, f. 273^r *gillonariorum : pre-poss[ti]tus pincernarum, id est, butellarium*, f. 275^r *numum aureum : solidum aureum, que est uulgi mancosum*, f. 276^v *obire : murire*, f. 278^v *saxas : petras altas uel rochas*. Muy poca cosa, en verdad, entre tantas palabras glosadas. Por otra parte, se deben usar con gran prudencia los datos de estos léxicos; en f. 275^v se lee *lembus : nauigium generis quem uulgi dicitur caupolus*; la glosa deriva en realidad de Isid. *Etym.* XIX 1 25 *Lembus nauicula breuis, qui alia appellatione dicitur et cumba et caupulus*. ¿Hasta qué punto, entonces, *caupolus* es popular? Es de notar, sin embargo, que este término pervive en occitano y en catalán (cf. Corominas, *DELC*, s.u. 'cópano'); pero sin el apoyo de las lenguas romances el testimonio del glosario no merecería apenas crédito.

Ello no quiere decir que en las obras literarias no aparezcan vulgarismos: Díaz llamó la atención en *Emerita XVI* (1948) 230 ss. sobre el curioso *argis* que usó S. Valerio y que sobrevive en las lenguas romances. El pueblo distingue apenas entre *metropolitanus* y *metropolis*, y así aparece en los escritores mozárabes un ablativo *metropolo* y un genitivo *metropoli* (Conc. 8₆, 9_{20 21}, Sams. *Ap.* II *praef.* 8_{23 24}), que he corregido en vano, ya que *metropolis* en este sentido está atestiguado en el latín galo (cf. M. Bonnet, *Le latin de Grégoire de Tours*, p. 223, *ThLL*, VIII, c. 897₅₉ ss.); por su parte, *metropolis* daría lugar a la forma árabe *methrópol* (cf. Simonet, *Glosario*, pp. 361-62). Con todo, estos casos no dejan de ser una excepción: el romance no ha alcanzado todavía categoría literaria.

Si hasta el s. IX se mantiene casi incólume el prestigio de la cultura visigótica y por tanto se hacen pocas concesiones a la lengua vulgar²⁶, no ocurre así con el léxico propiamente latino, que cada vez se torna más rebuscado. Hay vocablos que parecen estar sacados directamente de glosarios, como el rarísimo *cespitare* que aparece en el *LO* c. 106₉ (*formidolose dilectionis offendiculo cespitans de gratia secunde originis desperabat*), y más tarde, en el

26. Cf. un buen resumen de la cuestión en Bastardas, *ELH*, I, p. 254 ss.

s. XIII, en los versos *De Iulia Romula* de Guillermo Pérez de la Calzada (51 4 *capta cum maritimis cespitat per plana*). Esta tendencia alcanza su paroxismo en la Crónica Mozárabe del 754 o en Albaro de Córdoba. La etimología, falsa o verdadera, desempeña ahora un papel importantísimo: en *indoles*, por ejemplo, se ve un compuesto de *dolus* (cf. *CGIL* V 210 b₁₅ *indoles* : ...*etas que dolorem* [i.e. *dolum*] *nescit*), y así se rehace *indolus*, que aparece en *Passio Pelagii* 4₁₆ (un editor llega a descomponer la palabra en *in dolum*) y en el *Glossarium Latino-Arabicum* de Seybold p. 242 *indolus* : *nobilitas generis, uirtus uel bona spes*. Pero no intento ahora ni mucho menos profundizar en el estudio del vocabulario medieval hispano. Me interesa más bien insistir en la dificultad de comprensión de más de un pasaje, aunque todas las palabras nos sean perfectamente conocidas. El léxico, en efecto, se desgasta, y este desgaste se suple acumulando sinónimos hasta llegar a una oratoria vana y retorcida, a una verdadera *perissologia* tal como la definió S. Isidoro. Por otra parte, en este latín aprendido con esfuerzo nada más fácil que equivocarse al pretender hacer gala de riqueza de vocabulario. La *credulitas* de Ostegesis es un ejemplo claro de retórica huera y enrevesada; *quia sunt nonnulli qui ambages causarum suo uelint iudicio sauciare*, dice en una ocasión (*Sams. Ap. II* 5 1₁₁ 12). Apenas se nos alcanzaría el sentido de *ambages causarum* si el propio Samsón no se hubiera cuidado de advertir que Ostegesis quiso decir *dubias causas* (*Ap. II* 10₃₅); y creo que el zafio obispo, haciendo alarde de importuna erudición, escribió *sauciare*²⁷, verbo que le sonaba vagamente y que le parecía rimbombante, por el correcto pero vulgar *sancire* (cf. *sanciabant* en 2₁₆). Otro caso semejante ocurre poco más abajo: *qui in obstenitate sua durarunt* (*Ap. II* 5 1₁₇); *obstenitas* es un cruce de *obscenitas* y *obstinatio*, un nuevo monstruo lingüístico creado por la incompetencia latina de Ostegesis. Otra vez es el propio Samsón quien ridiculiza a su adversario por usar *abitator* por *abitatio* (*Ap. II* 16₁₆ 17). Una de las muletillas de Ostegesis es el uso de *immo* (*Ap. II* 3₃₀, 5₂₃), que llega a utilizar en el sentido de *magis*: *Ap. II* 3₇ *immo idolatrix quam Xpianus assertor*, *II* 3₂₃ *immo quam gentilium uanitates*, sin duda porque en algún glosario (como en el Silense f. 199^r) leyó *immo* :

27. La grafía *sauciare* está confirmada por *Ap. II* 10₁₁; de no ser así, habría que corregir evidentemente *sanciare*.

magis. En efecto, el obispo malacitano debió de utilizar algún glosario para redactar sus obras. Así se entiende, a mi juicio, una frase enigmática de *Ap. II 3₃₁ 3₂ ne unius membri tabo [pestis] corrupto cetera sana et sincera pestis inuolbat*; es muy probable, en efecto, que Ostegesis, hojeando su diccionario, parase mientes en una glosa como la que ahora se encuentra en el *Glos. Silense f. 198^v tabo : corrupto sanguine rumpente uiscera*, y que, separando mal las palabras, interpretase *tabo corrupto : sanguine rumpente uiscera*, para dar lugar así a un incomprensible galimatías. Fenómenos semejantes pueden apreciarse en el Concilio Cordobés del 837. Quizá el ejemplo más claro de confusión de términos se encuentra en *7₈ 9 simoniaci cum inueterati[s] ordinis nefanda preuilegia, que in diuinis cultibus pullulant; pullulant*, a mi entender, reemplaza en este caso a *polluunt*: ambos términos debieron de cruzarse en la mente del redactor de las actas²⁸ (cf. la grafía *pullutum* en *epist. Arelaten-ses gen. 34-35, p. 47₂₃ Gundlach*). Muy interesante a este respecto es el diploma del rey Silón: el notario, huyendo de los términos romances, incurre en ultracorrecciones increíbles, como *pelagus* por *lagus* (i.e. *lacus*) en línea tercera (*per illum pelagum nigrum*; sin embargo, *pelagus nigrum* se ha perpetuado en la toponimia); en la misma línea, después de haber escrito correctamente por dos veces *lacunas*, está a punto de escapársele una forma con sonorización *lagunam*; pero antes se acuerda de que *laguna* es forma latina incorrecta por *lagoena*, y así escribe al fin un absurdo *per ila lagenam*.

Por todo lo que llevamos dicho, se comprende fácilmente que la intelección del texto pueda presentar a veces muy serias dificultades. Por un lado, se corre el riesgo de que la interpretación literal conduzca a un absurdo, por otro, acecha el peligro de manipular con los textos en la forma en que más convenga; en este último lazo caen alguna que otra vez los historiadores, que pretenden analizar las crónicas latinas sin estar pertrechados con los suficientes conocimientos lingüísticos. También puede suceder que un editor, al enfrentarse con un texto difícil, se aparte del recto camino para forjar de buena fe una palabra inexistente. Incluso textos no literarios,

28. Quizá en el Concilio haya que corregir en *8₁₀ episcopos* por *episcoporum* y en *8₁₂ suos* por *suorum*. Escribese también en *Alb. Ind. 3₆₆ circumuentione* por *circumuectione*; es probable que en *Sams. Ap. II 19 3₁₁* se deba leer <*Deum*> *diligunt* y en *II 25 4₃ multa* en vez de *multis*. En *Alb. Vit. 19₁₅ nec indicio cedentibus ingne* hay que corregir *iudicio... ignis*, cf. *Vict. Vit. Hist. pers. [prol.] non cunctabor artifici iudicio ignis examinandam contradere*.

como las inscripciones mozárabes, pueden prestarse a malentendidos, si se quiere ver en ellos lo que no existe en realidad. En *IHC* 459, por ejemplo, leyó Hübner sobre calco y dibujo de Gómez Moreno *Obiit d(e)i fa<o>mulus D(omi)nicus diue (me)morie et beate requie(uit) subsenie(n)te etate depos(itus) ter qu(i)ntibus [k]alendis Februariis*. La inscripción de hecho, salvando la séptima línea muy fragmentaria, dice así:

OBIIT D(e)I FA<O>MV
 LVS D(omi)NICVS DI
 VE MORIE ET BE
 ATE REQVIE SVB
 5 SENILĪ ETATE DIE
 BVS PRETERE]VNTIBVS

En efecto, *beata requies* es una locución que aparece, por ejemplo, en la lápida bilingüe de Juan *Sit illi beata requie* (cf. M. Ocaña Jiménez, *Al-Mulk, Anuario de Estudios arabistas*, II [1961-62] 157 ss.), fechada en 1109, y en otra inscripción ampuritana del s. X *Hunc pat(er) et natus parit(er) quoq[ue s]piritus almus ignoscat delicta requie(m) detque beatam* (cf. M. Almagro, *Las inscripciones ampuritanas*, Barcelona, 1952, p. 239); no hace falta, por ende, suplir *requie(uit)*: se trata más bien de una falta por perseveración (*beate* por *beata*), dada la acumulación de desinencias en *-e* (cf. Alb. *ep.* X 3₄ y *Vit.* 1₂₃ 2₄ *uane glorie iactantie*). Mi suplemento *diebus pretereuntibus* queda apoyado por otra lápida mozárabe (Córdoba, Mus. Arq.):

OBIIT MARIA BEATE MEMORIE
 SERVIDĒI FILIA NOCTE SABBATI
 IBSIVS NOCTIS MEDIO ATQVE
 DECEM DIEB(us) PRETEREVNTIBVS
 5 MENSIS NOVEMBRIS SV ERA
 TXXXVIIIMA SEBTIMA

Muy curiosa es la fórmula *diue morie* que reaparece en otro epitafio mozárabe (*IHC* 458 4); son los dos únicos ejemplos que conozco en Hispania de la forma haplológica documentada en otras partes del Imperio (Diehl *ILChV* 1280 *in hoc tomolo requiescet bonemoriae Seuerus lectur ennocens*, 3121 adn. *hic requiesci[t] bonemoriae*

[F]undan[i]a Ceminiana), sobre la que se construyó, ya en fecha tan temprana como el 395, el adjetivo *benemorius* (cf. *ThlL*, II, c. 2072 s. u. *bonememorius*). No se debe por tanto suponer un error por parte del lapicida, como conjeturó Hübner. Gómez Moreno (*Iglesias mozárabes*, p. 369), que no alcanzó a ver sino vaciados en yeso de este epitafio, se limita a decir que es «bárbaro y difícil de entender».

Si una inscripción puede ser tergiversada, los textos literarios corren mayor peligro aún de ser sometidos a un crítica parcial y, por ende, desajustada. En un erudito artículo Sánchez Albornoz²⁹ adujo un pasaje de la Crónica Mozárabe (60), que, a su modo de ver, hace alusión a la batalla de Covadonga: 'Anbasa, después de atacar en expediciones por sorpresa (*furtiuis obreptionibus*, cf. 74 *clanculis incursationibus*) algunas ciudades y castillos y de redoblar los impuestos a los cristianos, *fascibus honorum apud Spanias ualde triumphat*, frase que Sánchez Albornoz parafrasea libremente «obtuvo un importante triunfo sobre los españoles». Conviene que nos detengamos un momento en considerar el significado preciso que dio a los términos *fascibus honorum* y *triumphat* el anónimo cronista, ya que el caso no es para menos. *Fasces*, en su origen 'haces', 'manojos', acaba por significar 'honor', 'dignidad' (a partir del emblema de la magistratura), o bien 'peso', 'carga'³⁰: así 'Abd al-Aziz se ensoberbece en Sevilla *diuitiis et honorum fascibus* (Chron. Muz. 51₃), en la Pasión de S. Pelayo³¹ el califa tienta al niño: *grandis* (= *grandibus*) *te honorum fascibus sublimabo* 'te encumbraré con grandes honores', y esta misma expresión se encuentra ya en la historia de Hegesipo (V 22 2) *habeat sibi uetus prosapia diuersorum fasces honorum*, en Símaco (*ep.* VIII 13) [*fama*] *te absolutum non*

29. *Cuad. Hist. Esp.*, I-II (1944) 68 ss. Tres son los principales argumentos que impelen a Sánchez Albornoz a datar la batalla en 722: a) el testimonio de Ibn Hayyan, y al-Razi; b) el pasaje que comentamos de la Crónica Mozárabe; c) el testimonio concorde de una serie de historiadores árabes respecto a la muerte de un caudillo, Nu'aym ibn 'Abd al-Malik, a manos de cristianos el 28 de mayo del 722, muerte que bien pudo ocurrir, aventura Sánchez Albornoz, en Covadonga. Aceptan las conclusiones de Sánchez Albornoz todos los medievalistas, y su doctrina se consagra en la *Historia de España* de Valdeavellano (Madrid, 1952, I, p. 380 ss.) y en *The origins of Spain and Portugal*, Londres, 1971, p. 308 de H. V. Livermore. La fecha albornociana aparece en el recientísimo libro *L'art préroman hispanique*, París, 1973, I, p. 254 de J. Fontaine, por no citar más que un ejemplo significativo. En cambio no se pronuncia Lévi-Provençal, *Esp. Mus.*, I, p. 42, que menciona todavía la fecha tradicional de 718.

30. Cf. *ThlL*, VI 1, c. 306₃₂ ss. y 307₆₂ ss.

31. *Habis*, III (1973) 190.

modo honoris, uerum etiam curarum fasce uulgauit y antes, con hendíadís, en Cipriano *Ad Donat.* 3 *fascibus ille oblectatus et honoribus* (cf. *ibid.* 11); en un sentido paralelo se usa *fasces* en Eul. *Mem.* II 7 2₁₂ 13 *summisque dignitatum fascibus enitescebant*, Ap. 23₁₃ 14 *dignitatum fascibus honorari*, Sams. Ap. II *praef.* 7₂₆ 27 *metu impiorum in superbie fascibus sedentium*. Con el otro significado aparece usado *fasces* en Alb. *Ind.* 3₃₄ *contumeliorum fascibus pressi* 'oprimidos por el fardo de injurias', *Ind.* 6₂₀ *mille contumeliorum fascibus obruti*. En cuanto a *triumphare* y sus derivados, es de notar que la Crónica Mozárabe los emplea muy a menudo para designar o adjetivar el acto de gobernar, haya habido guerra o no:

- 4₅ 6 *thronum ascendit gloriositer triumphando* (Heraclio después de su victoria sobre Cósroes).
- 19₄ *triumphabiliter principat* (Chindasvinto después de usurpar el trono de los godos).
- 24₅ 6 *tronum gloriose triumphando conscendit* (Constantino; es muy significativo que la Crónica Bizantino-Arábica 26₂ diga escuetamente *coronatur imperio*, sin especificar si ha habido guerra o no).
- 42₄ 5 *multis honoris peditus triumphat per annos VIII* (Walid; también en este caso se amplifica el texto de la Crónica Bizantino-Arábica 36₂, que sólo refiere *regnat annis VIII*).

No menos notable es que, siempre que se quiere hacer mención a un triunfo en concreto, la Crónica añade para mayor precisión el término *uictoria*: 10₆ 7 *de omnibus partibus... triumphum uictorie deportaret* ('Umar; cf. *Chron. Byz. Arab.* 21₈ 9); 47₄ 5 *de palmam uictorie triumphauerat* (Teodomiro). El sentido del verbo *triumphare* se ha difuminado (en latín clásico *triumphare* puede ya significar 'estar exultante de gozo'), y viene a equivaler en algunos casos pura y simplemente a *regnare*. Aproximadamente, en consecuencia, se viene a decir que «'Anbasa gobierna triunfalmente con grandes honores en Hispania». Que el *triumphat* no se refiere a grandes laureles militares lo indica bien a las claras el hecho de que, según se nos informa antes, tanto 'Anbasa como sus generales lucharon con fortuna adversa contra los Francos. Las ilusiones cifradas en este pasaje se desvanecen, pues, como el humo.

¿Es que, entonces, la Crónica Mozárabe, coetánea de Pelayo, no tuvo noticia de la batalla de Covadonga? Conviene recordar que

Pellicer³², basado en este silencio de la Crónica y en las noticias del Albendense, que fecha la batalla en el valiato de Yūsuf, retrasó el encuentro famoso hasta el 747 o el 748, y que sus argumentos tuvieron eco en Nogueras y sobre todo en el hipercrítico Masdeu³³. La tesis de Pellicer, que forzaba demasiado la cronología de los reyes asturianos, sucumbió ante los justificados ataques de Risco, Goyanes y Caveda. No parece justificable, en cambio, el silencio del cronista mozárabe ante hecho tan señalado como una victoria cristiana. Desde Ferreras³⁴, se ha venido diciendo que el historiador del 754 escribió otras obras, y que en esas obras pudo hacer alusión a Covadonga: tal afirmación es repetida, con notable carencia de originalidad, por Risco³⁵, Caveda³⁶ y García Villada³⁷. Ballesteros³⁸ piensa, en cambio, que la nueva de la batalla adversa a los musulmanes no debió necesariamente de llegar a los oídos de nuestro cronista.

Ahora bien, en una ocasión la Crónica Mozárabe (66) habla de una aceifa contra los cristianos del Norte (a los que llama *Christiani* para diferenciarlos de los *Franci*) en el valiato de 'Abd al-Mālik, y lo hace con todo lujo de detalles. Amonestado por el gobernador de Ifriqīyya por no haber obtenido ningún éxito contra los Francos, 'Abd al-Mālik partió de Córdoba al frente de todo su ejército dispuesto a someter a los pueblos que habitaban el Pirineo. Dirigiéndose por lugares angostos contra un puñado de Cristianos que dominaban las alturas (*Christiani preparui pinnacula retinentes*), no logró ningún éxito, sino que, vencido por el poder de Dios (*conuictus de Dei potentia*), tuvo que retirarse a la llanura habiendo perdido a muchos de sus guerreros. Probablemente, este serio descalabro y su desobediencia a las órdenes recibidas fueron la causa de que le encarcelara su sucesor 'Uqba. Si examinamos este pasaje sin pre-

32. *Anales de la monarquía de España después de su pérdida*, Madrid, 1681, p. 133, 151 y 157 ss.

33. *Historia crítica de España y de la cultura española*, Madrid, 1793, XII, p. 52 ss. No he podido consultar los apéndices de Nogueras a la *Historia* de Mariana.

34. *Historia de España*, parte cuarta, Madrid, 1716, p. 33.

35. *ES*, XXXVII, 1789, p. 60 ss.

36. *Examen crítico de la restauración de la monarquía visigoda en el s. VIII*, en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, IX, 1879, p. 10.

37. *Razón y Fe*, L (1918) 313-14; cf. Barrau-Dihigo, *Rev. Hisp.* LII (1921) 125 n. 1.

38. *La batalla de Covadonga*, en *Estudios sobre la monarquía asturiana*, Oviedo, 1971, p. 83 ss.

juicio alguno, salta a la vista que esta expedición fallida ofrece paralelos notabilísimos con la batalla de Covadonga³⁹.

a) 'Abd al-Málik combate con todo su ejército, igual que el Alcama de las fuentes norteñas (*hostem innumerabilem, cum innumerabili exercitu* dice la Crónica de Alfonso III en sus dos redacciones [8, p. 110 y 62 García Villada]). No se trata de un rebato, de una *furtiua obreptio* como la de 'Anbasa, sino de una expedición *cum omni manu publica*, tal como antaño había partido 'Anbasa para luchar contra los Francos (60₁₀).

b) Los cristianos son muy pocos y se refugian en las alturas (*Pelagius in monte Aseuua se contulit* (Cron. Alf. III, 9, p. 62] *Christiani... pinnacula retinentes* [Chron. Muz.]).

c) Es la misericordia de Dios la que salva a los cristianos, no su pericia militar; estamos ya a un paso de que se frague el milagro (*confidimus in Domini misericordia* dice Pelayo [Crón. Alf. III, 9, p. 63], *fidens in misericordia Ihesu Christi* [*ibid.*, 9, p. 112], *conuictus de Dei potentia, a quem Christiani... prestolabant misericordiam* [Chron. Muz.]).

d) 'Abd al-Málik se retira tras sufrir muchas bajas; Alcama en las fuentes norteñas muere con el grueso de su ejército.

La primera objeción que se plantea es que precisamente la batalla haya tenido lugar en los «Pirineos», lugar de tránsito obligado en una expedición contra Francia. Esta dificultad, sin embargo, no es decisiva, dada la imprecisión con que utilizaban los antiguos los términos geográficos. Un hispano y un historiador, Paulo Orosio⁴⁰,

39. Llamó la atención sobre este pasaje Sandoval, el primer editor de la Crónica Mozárabe (*Historia de cinco obispos*, Pamplona, 1615, p. 19 al margen): «Fortasis hae(c) expeditio fuit contra Pelagium et qui in Covadonga se receperunt». Después le ha prestado atención Tailhan (*Anonyme de Cordoue. Chronique rimée des derniers rois de Tolède et de la conquête de l'Espagne par les Arabes*, París, 1885, p. 41 n. 3, 191), en el marco de una complicada teoría: «La double victoire remportée par Pélage, l'une au commencement de son règne sur Alcama et l'autre à la fin sur toutes les forces de l'émirat commandées par Abdelmélic, se seront confondues en une seule, celle de Covadonga, dans les souvenirs populaires». En contra Barrau-Dihigo, *Rev. Hisp.*, LII (1921) 135 n. 2 y 353.

40. I 2 73, VI 21 2, cf. A. Schulten, *Los Cántabros y Astures y su guerra con Roma*, Madrid (col. Austral), 1962, p. 39; en la *Cosmographia* de Julio Honorio (Riese, *Geographi Latini minores*, pp. 36,37) se puede leer *Fluuius Durius nascitur in Carpitania, exiens de Monte Caia iuxta Pyrenaeum, Fluuius Minio nascitur prope Pyrenaeum, Fluuius Hiberus nascitur sub Asturibus in Pyrenaeis* (cf. *ibid.* p. 81).

engloba en el nombre genérico Pirineo también la cordillera cantábrica. Pero aún puedo aducir un ejemplo más pertinente: la batalla de Covadonga tuvo tan desastrosos resultados para los árabes, al decir de la Crónica de Alfonso III (11, p. 66 García Villada), que no quedó un solo musulmán en los puertos del Pirineo (*ut ne unus quidem Caldeorum intra Pirinei portus remaneret*). De aplicar rigurosos criterios geográficos, el cronista está atentando contra la lógica, al situar los efectos de la batalla muy lejos de donde tuvo lugar; pero Pirineo indudablemente designa aquí a los Picos de Europa. Así también se puede decir en el libro de Itacio (L. Vázquez de Parga, *La división de Wamba*, Madrid, 1943, p. 101; cf. p. 107, 114): *Post haec dixit Bamba rex coram adstantibus...: Legio teneat per Pirineos montes per Pennam Rubeam... Et iterum dixit Rex: Lugo... teneat totas Asturias per Pirineos montes*. Y de esta suerte se lee en unos *nomina flubiorum* que conserva un manuscrito visigótico del Archivo Histórico Nacional (J. Leclercq, *Hisp. Sacra*, II [1949] 4) *flubius Minon nascit prope Pereneum*. Esta denominación, «Pirineos», entendida en el sentido de «Cordillera Cantábrica», ha sido causa de curiosas equivocaciones. Pelayo, en su Crónica (p. 66 Sánchez Alonso) refiere que, ante la llegada de Almanzor, los leoneses pusieron a buen recaudo las reliquias de sus santos; entre otros detalles dice: *Quidem autem ex ciuibus Legionis leuauerunt corpus sancti Froylani episcopi infra Pireneos montes in Valle Cesar, et posuerunt eum super altare sancti Iohannis Baptiste*. La expresión desorientó a los traductores de Alfonso X, quien en su Crónica General (747, II, p. 446 a Menéndez Pidal) interpreta «los montes Pirineos, que son los puertos de Aspa». Pero ya Risco (*ES*, XXXIV, p. 192) señaló que los leoneses «nunca pensaron en llevar el cuerpo de S. Froylán a los montes de Navarra». «No hay cosa más sabida —añade— que llamarse Pyrineos desde el tiempo de los geógrafos antiguos hasta el nuestro las montañas que se desgajan como ramos de aquel gran monte, que corre desde Fuenterrabía hasta el cabo de Cruces. Siendo pues de este género las que están sobre León, no tenemos que estrañar se denominen Pyrineos en D. Pelayo y en D. Rodrigo. Es también cierto que en estas encumbradas montañas hay una que ya en los siglos antiguos tuvo el nombre de Valdecesar. En esta hizo vida eremítica S. Froylan y desde entonces ha sido aquel lugar frecuentado y venerado de las

gentes de toda la comarca». A este *Vallis Caesaris*, Valdecesar, se alude en un diploma de Ordoño II (cf. *ES*, XXXIV, pp. 433-34).

Otro serio escollo a esta interpretación es que una serie de historiadores árabes refieren que 'Abd al-Mālik guerreó en tierras de los vascos, infligiéndoles algunos daños⁴¹; la expedición, en ese caso, habría quedado limitada al territorio navarro, sin llegar hasta Asturias. La dificultad queda atenuada si se advierte que el cronista mozárabe distingue entre vascos y ástures; a los primeros les llama *Vaccei* en 65₃₁, que es un término usado también por Fredegario⁴². De haberse querido referir a ellos, ¿por qué no emplear esa denominación, en vez de hablar vagamente de *Christiani*, que es el mismo término —conviene anotarlo— que usarán un siglo después las crónicas cristianas?

Viene a complicar las cosas un pasaje de la Crónica de S. Juan de la Peña (pp. 25-26 ed. Ubieto), en el que se narra cómo cerca de trescientos cristianos, que habían escapado de las manos de los sarracenos, se retiraron en Aragón al monte Uruel, cerca de Jaca; y cómo poblaron la tierra vecina, llamada Panon, la actual S. Juan de la Peña, y empezaron a construir allí una fortaleza. Pero antes que consiguieran terminarla, llegó esta noticia a oídos del emir de Córdoba 'Abd al-Rahmān ibn Mu'awīyya; y éste, lleno de ira, mandó contra los cristianos a un jefe suyo llamado 'Abd al-Mālik ibn Qatan. 'Abd al-Mālik, siguiendo las instrucciones de su rey, se encaminó rápidamente con un ejército de infantes y jinetes a la fortaleza llamada Panon, y habiendo acampado del lado de Bocaroue, la sitió y por último la tomó por asalto, sin que pudiera escapar de allí ningún cristiano sino muerto o cautivo.

La Crónica de S. Juan de la Peña ofrece una curiosa serie de noticias en las que se entrelaza lo verdadero y lo falso. Concuerda con los historiadores árabes al relatar los triunfos de 'Abd al-Mālik en Vasconia; tampoco es inverosímil —todo lo contrario— que los cristianos se refugiaron en las alturas, hecho atestiguado por otra parte en la Crónica Mozárabe (45₂₀). Su cronología, sin embargo, es totalmente imposible: 'Abd al-Mālik había muerto ya cuando

41. Así, por ejemplo, al-Maqqari (*apud* Lafuente Alcántara, *Ajbar Machmuḍ*, p. 200).

42. Chron. Cont. 47 (p. 189 Krusch) *Dum haec ageretur, Waiofarius cum exercito magno et plurima Wasconorum qui ultra Geronna commorantur, quem antiquitus uocati sunt Vaceti, super predicto rege ueniens*. Normalmente en las crónicas merovingias se usa *Wascones*.

'Abd al-Raḥmān subió al poder en el 756. El problema que se plantea, pues, es el de la veracidad de la Crónica. Por regla general, se suele dudar mucho y con razón de toda la documentación de S. Juan de la Peña; se señala que el monasterio sufrió varios incendios, por lo que hubo de perecer la documentación original, y que todo ello se presta a falsificaciones de toda índole. ¿No podría ser una de ellas la historia aquí relatada? Sin embargo, no veo cómo pudo inventar un falsario el nombre de 'Abd al-Mālik, que tan bien concierne en el cuadro general de la expedición contra los vascos según el testimonio de los autores árabes. Parece, pues, como ya pensó Codera⁴³, que en el fondo de esta historia confusa subyace un hecho real: la expedición de 'Abd al-Mālik contra los pueblos insumisos del Pirineo.

Si 'Abd al-Mālik peleó de hecho contra los vascos, cabría la posibilidad de que el pasaje de la Crónica Mozárabe se refiera a ese enfrentamiento. Es, sin duda, la solución más fácil. Ahora bien, si se examinan con detalle los diversos relatos, las diferencias no pueden ser más abultadas. Los historiadores árabes, refrendados por la Crónica cristiana de S. Juan de la Peña, refieren que el valí consigue algunos triunfos sobre los cristianos; la postura es lógica por parte de los historiadores árabes, interesados en paliar toda posible derrota; no lo sería por parte de la historiografía cristiana, y mucho menos si se obtuvo de hecho alguna victoria pequeña sobre los musulmanes. Los hechos que narra la Crónica Mozárabe son diferentes: 'Abd al-Mālik también ataca a los montañeses, pero tiene que retirarse habiendo sufrido muchas bajas. Es imposible hacer casar ambos relatos, que han sido identificados sin embargo con cierta ligereza por los historiadores. ¿Es que 'Abd al-Mālik realizó una doble campaña, una contra los vascos, otra contra los ástures? Imposible saberlo. Sólo me interesa insistir en que en el relato de la Crónica Mozárabe se halla muy posiblemente el núcleo de lo que dos siglos más tarde sería narrado como batalla de Covadonga⁴⁴, y que la denominación Pirineos es lo suficientemente vaga como

⁴³ Cf. A. de la Torre, *Las etapas de la Reconquista hasta Alfonso II*, en *Estudios sobre la monarquía asturiana*, Oviedo, 1971, p. 141 y 143; cf. Gómez Moreno, *Iglesias mozárabes*, p. 31.

⁴⁴ «Parece como un eco del suceso de Covadonga», dice Pérez de Urbel refiriéndose a este pasaje en la *Hist. de Esp.* dirigida por Menéndez Pidal, VI, 1964, p. 29.

para localizar el encuentro donde se quiera y como para desbocar la fantasía del lector, sea éste del s. IX o del s. XX. Pero esta misma imprecisión léxica es la que, muy a nuestro pesar, obliga a zanjar la cuestión con un *non liquet*.